



Abra su corazón
a las víctimas de la
trata de personas

INFORME DE ESTADO EN MATERIA DE

de TRATA de PERSONAS 2020-2021



SECRETARÍA CONTRA
LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA
DE PERSONAS



Informe de Estado en Materia de Trata de Personas

Coordinación y Dirección:

Secretaría Ejecutiva, SVET
Licda. Sandy Recinos

Revisado y elaborado por:

Dirección contra la Trata de Personas, SVET

Danissa Ramírez
Vilma Back
Ingris Rodríguez
Jessica Tager

Consultor para tema de informe:

Javier Monterroso

Diseño, Cuadros y Gráficas:

Francisco Guzmán

Diseño y Diagramación:

Wilian Salinas

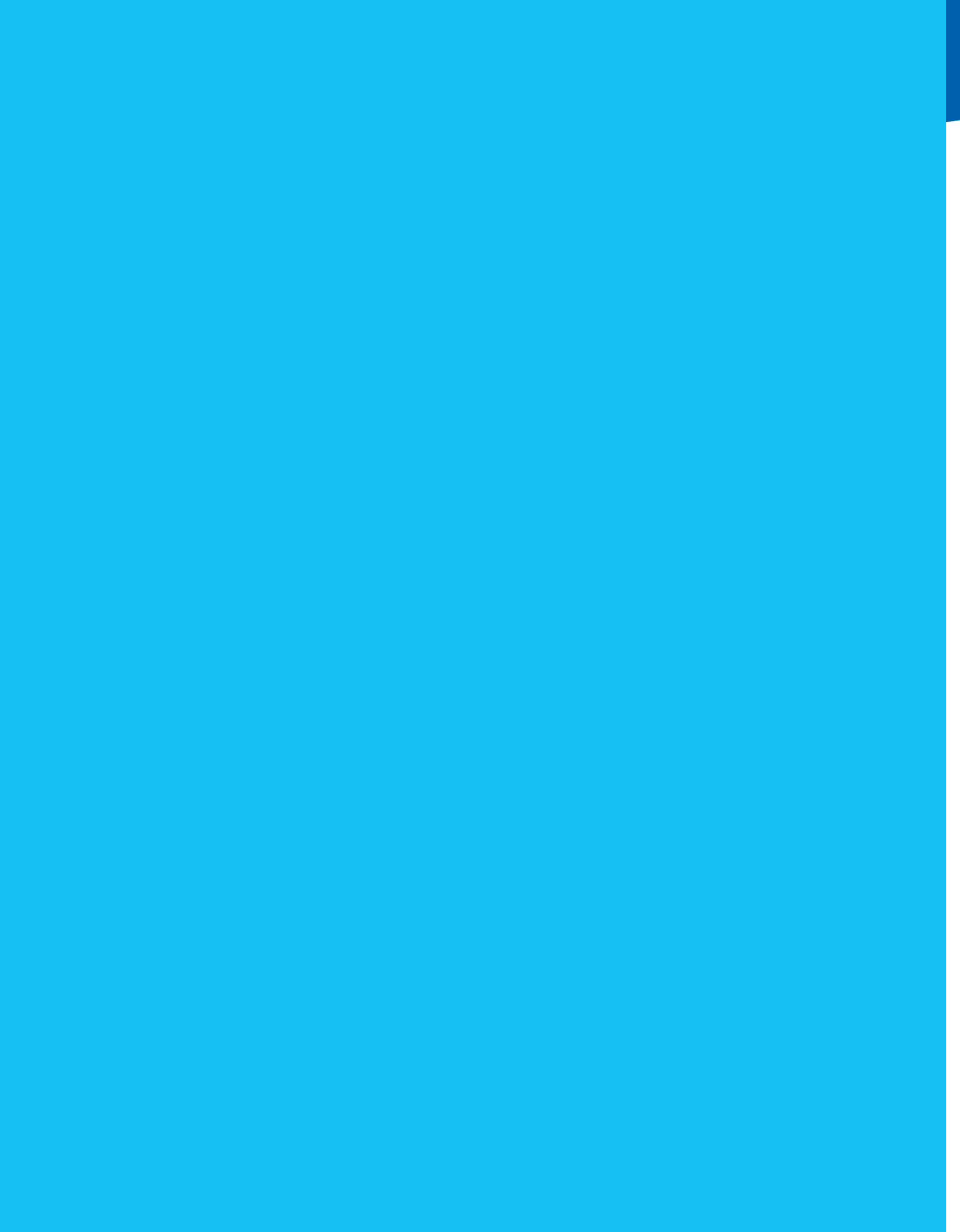
© El presente informe se elaboró con información proporcionada por los representantes institucionales ante la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, así como información generada por SVET

Julio, año 2021

Vicepresidencia de la República
Secretaría contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas
4ª. Calle 5-51 zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel. (502) 2504-8888
www.svet.gob.gt

INDICE

1. PRESENTACIÓN	05
2. INTRODUCCIÓN	07
3. MARCO NORMATIVO	09
4. EL SISTEMA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	13
5. PRINCIPALES ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2020-2021	17
5.1 PREVENCIÓN	17
5.2 ACCESO Y APLICACIÓN DE JUSTICIA	25
5.3 DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPATRIACIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	38
5.4 ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	49
6. TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA ANTE EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID – 19	54
7. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA TRATA DE PERSONAS	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
ANEXOS	63



1. Presentación

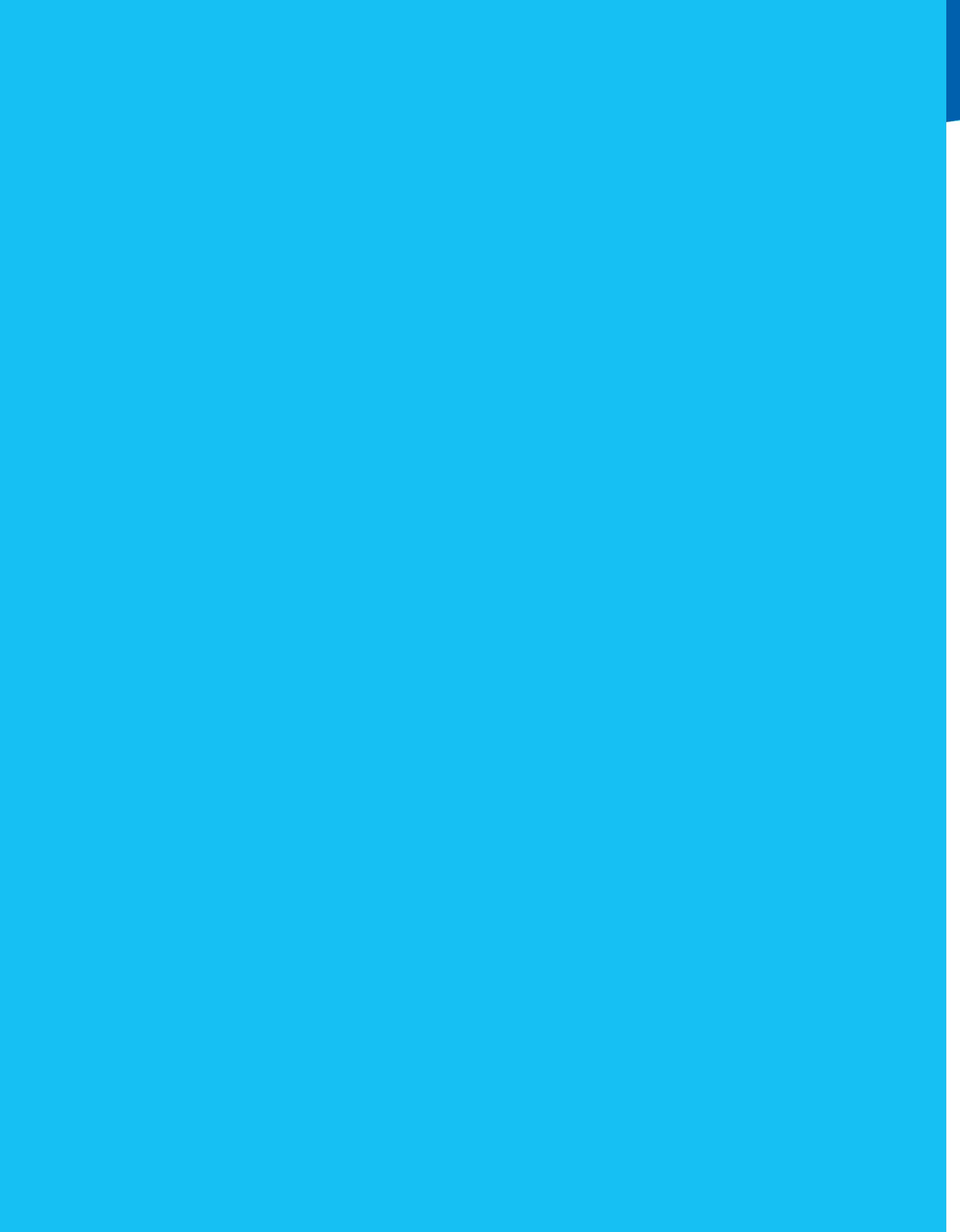
El 2020, será recordado como el año en el que la humanidad enfrentó una pandemia, para la que nadie estaba preparado y que cambió nuestra forma de relacionarnos socialmente.

La pandemia del Covid-19 representó también un reto para las instituciones del Estado, quienes tuvieron que adaptarse para continuar prestando el servicio a la población en general.

El trabajo para prevenir y luchar contra la trata de personas durante la pandemia conllevó enormes retos para las instituciones que lo realizan, tanto en términos de modernizar y cambiar estrategias de trabajo, recursos invertidos en protección del personal y los usuarios, suspensión de actividades presenciales, incremento de actividades virtuales e incluso pérdida de vidas humanas de personal en diferentes sectores comprometidos con esta labor.

A pesar de esta situación, la mayoría de instituciones hicieron enormes esfuerzos para continuar prestando el servicio y así prevenir, perseguir y continuar apoyando a las víctimas de este delito. Estas acciones fueron posible, gracias al compromiso de las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT- y otros sectores, quienes se coordinaron y adaptaron a los cambios originados a partir de la pandemia, incluyendo el acompañamiento de la comunidad internacional.

El informe que ahora se presenta es una síntesis del trabajo realizado y los resultados alcanzados en esta lucha que el Estado de Guatemala, como parte de la comunidad internacional, realiza contra uno de los flagelos más terribles que enfrenta el mundo como es la trata de personas.



2. Introducción

La trata de personas es un crimen y fenómeno global, de acuerdo a datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; solamente en el año 2018 fueron identificadas 48,675 víctimas de trata de personas a nivel mundial. De estas un 46% son mujeres, un 20% hombres, 19% niñas y un 15%¹ niños. De acuerdo al mismo informe del total de víctimas detectadas a nivel mundial un 50% son explotadas sexualmente, un 38% para trabajo forzado, un 6% son reclutados para actividades criminales, un 1.5% para mendicidad, un 1% para matrimonios forzados y el resto para diversas formas como son el tráfico de órganos y tejidos humanos, la adopción irregular y otras.

Sin embargo, en Centroamérica la situación es más grave para las niñas y adolescentes. Del total de víctimas identificadas en el mismo período en la región centroamericana, el 40% son niñas, el 39% son mujeres, el 13% son hombres y el 8% son niños. Además, del total de víctimas en la región el 81% son explotadas sexualmente, un 13% laboralmente y un 6% en otras formas de explotación².

Está demostrado que los tratantes aprovechan la necesidad económica, así como la vulnerabilidad de las personas para poder explotarlas. La desintegración familiar, la migración irregular, el bajo nivel de escolaridad, factores intrínsecos como la discapacidad, o que la víctima tenga dependencia emocional hacia su tratante, así como en un estado de susceptibilidad para que sea engañada y luego explotada en la trata de personas. Es decir, las víctimas de este delito son captadas con frecuencia de aquellos grupos marginales o con mayor desventaja dentro de la sociedad; sin olvidar que este crimen no hace distinción edad, género, nivel socioeconómico, entre otros.

Esto significa que, en Guatemala, país con alrededor del 50% de la población en situación de pobreza y donde aproximadamente el 52% de la población es menor de 20 años de

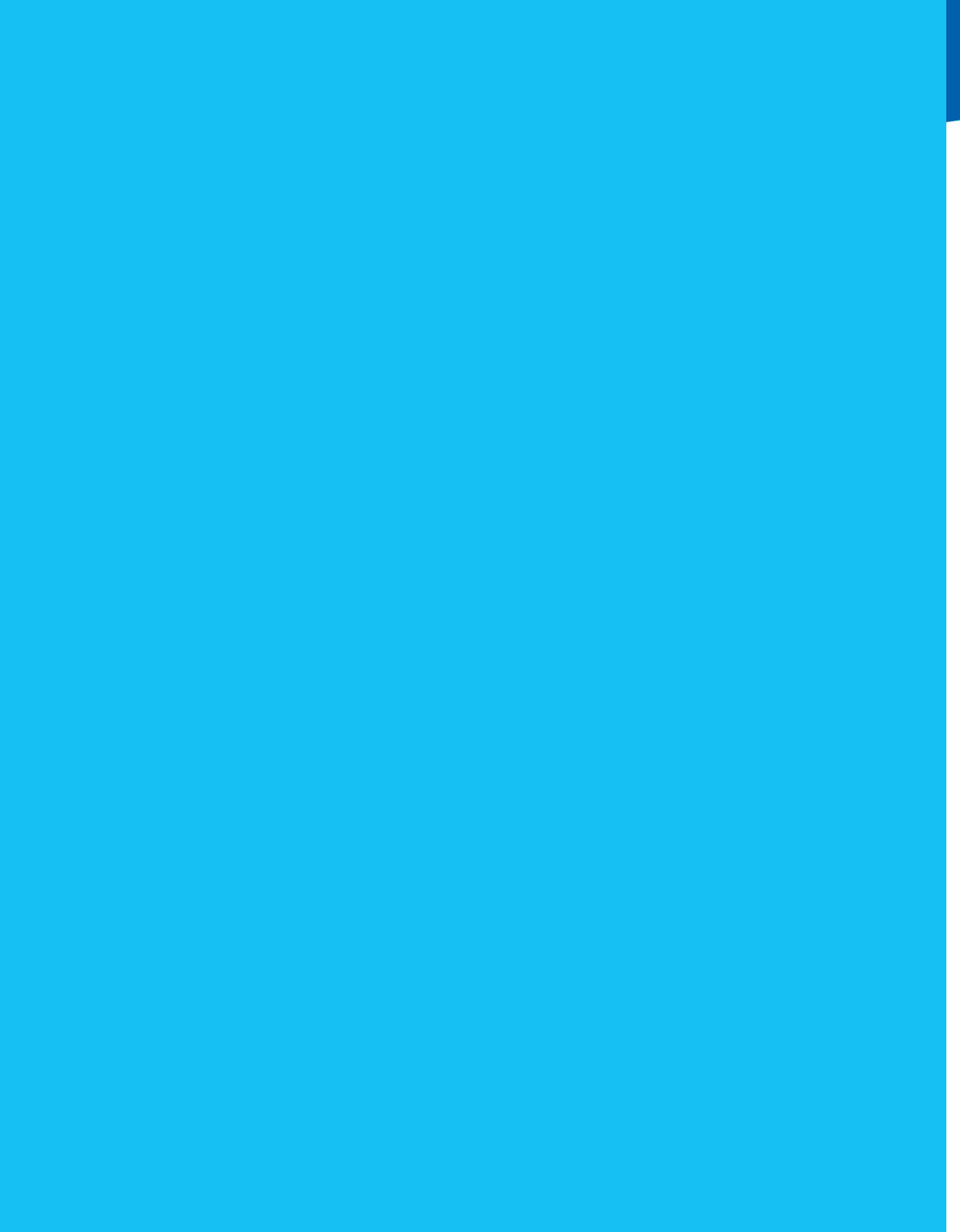
¹ UNODC, Informe Mundial de Trata de Personas 2020
² Ibidem.

edad, una gran cantidad de las mujeres, de niñas y adolescentes se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad de ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, explotación laboral, mendicidad y servidumbre, por mencionar algunas de las modalidades de este delito.

Aunado a esto, en el año 2020 el país, al igual que el resto del mundo, enfrentó la pandemia del Covid-19 que afectó profundamente la economía y aumentó la vulnerabilidad de miles de personas, pero además tuvo que enfrentar los embates de los huracanes Eta e Iota, que afectaron a buena parte del territorio nacional.

A pesar de este escenario adverso, el Estado de Guatemala, a través de sus diversas instituciones, entre ellas, la SVET y otras que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, realizó grandes esfuerzos durante el período 2020-2021 para enfrentar la trata de personas, desde la prevención, la persecución penal y la atención especializada a las víctimas. Estos esfuerzos fueron acompañados por organizaciones de la sociedad civil que desarrollaron también, enormes esfuerzos por apoyar tanto al Estado como a las víctimas y sobrevivientes de este delito. Muchos de estos esfuerzos no hubieran sido posibles sin el apoyo de las agencias de cooperación internacional y los organismos multilaterales que con fondos o apoyo técnico, dieron acompañamiento durante todo el período.

El presente informe es una síntesis del trabajo que el Estado de Guatemala, organizaciones de sociedad civil y agencias de cooperación internacional realizaron durante el período 2020 y primeros meses del año 2021 en la lucha contra la trata de personas. Un año que como ya se mencionó, el mundo cambió debido a una pandemia para la cual nadie estaba preparado, por lo que también se hace un análisis sobre cómo el Covid-19 influyó en las manifestaciones de la trata de personas en el país.



3. Marco Normativo

3.1 Internacional

Guatemala ha suscrito diversos convenios internacionales donde se compromete a combatir la trata de personas, destaca entre ellos la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional**. En este instrumento el Estado se compromete a prevenir la comisión de los delitos transnacionales como la trata de personas.

“Artículo 31. Prevención 1. Los Estados Parte procurarán formular y evaluar proyectos nacionales y establecer y promover prácticas y políticas óptimas para la prevención de la delincuencia organizada transnacional”

En este mismo instrumento el Estado se compromete a prestar asistencia y proteger a las víctimas de los delitos transnacionales, así como a establecer mecanismos que permitan obtener una reparación digna.

“Artículo 25. Asistencia y protección a las víctimas

1. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas dentro de sus posibilidades para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos comprendidos en la presente Convención, en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación.

2. Cada Estado Parte establecerá procedimientos adecuados que permitan a las víctimas de los delitos comprendidos en la presente Convención obtener indemnización y restitución³.”

La Convención es complementada por el **Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños**. Dentro de los compromisos asumidos por el Estado en el último de dichos instrumentos, es importante destacar la obligación de prever mecanismos para la atención a las víctimas de trata de personas, así como su recuperación física, psicológica y mental, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil.

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

a) Alojamiento adecuado;

b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;

c) Asistencia médica, psicológica y material; y

d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.”

Así mismo, en este instrumento el Estado se compromete a recibir a las víctimas guatemaltecas de trata de personas que sean repatriadas, así como a repatriar a las víctimas de trata de personas extranjeras que son explotadas en su territorio, respetando en todo momento sus derechos humanos, en la repatriación ordenada, digna y segura.

“Artículo 8. Repatriación de las víctimas de la trata de personas

1. El Estado Parte del que sea nacional una víctima de la trata de personas o en el que ésta tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de esa persona teniendo debidamente en cuenta su seguridad. “

Además de los instrumentos internacionales específicos contra la trata de personas, existen otros como la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** que establecen obligaciones específicas para el Estado de combatir todas las formas de explotación del niño, incluyendo la explotación sexual, la pornografía infantil o la explotación laboral.

“Artículo 32. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

³ Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional

c) *La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.*”

Artículo 35. *Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.”*

Además, el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía**, en donde se compromete a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, así como a prevenir la comisión de dichas conductas.

También es importante mencionar que la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** establece en su artículo 16, la obligación de los Estados de proteger a las personas con discapacidad de todas las formas de explotación, violencia y abuso, así como su rehabilitación y reintegración en caso hayan sido víctimas.

Además de los ya reseñados, se deben mencionar los siguientes convenios internacionales vinculados a la trata de personas ratificados por Guatemala:

- ▶ Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre los Trabajadores Migrantes (1952).
- ▶ Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. Declaración de Ginebra. (1956).
- ▶ Convenio Número 105 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre el Trabajo Forzoso (1959).
- ▶ Convenio Número 29 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre el Trabajo Forzoso (1989).
- ▶ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995).
- ▶ Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1996).
- ▶ Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- sobre las Peores Formas de Tra-

bajo Infantil (2001).

- ▶ Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008).

Se refiere también en este apartado, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), importante instrumento para referir en un contexto reciente en el país, con flujos migratorios masivos de ingreso y tránsito en el país.

3.2 Nacional

El mandato de protección de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional se encuentra establecido en la misma **Constitución Política de la República**, en donde se estipula que el Estado debe proteger la vida, la libertad, la justicia y el desarrollo integral de las personas.

“Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

Además, el Artículo 4 de la misma Constitución establece que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni otra condición que menoscabe su dignidad; claramente se establece en este Artículo que las personas no pueden ser sometidas a explotación y trata de personas.

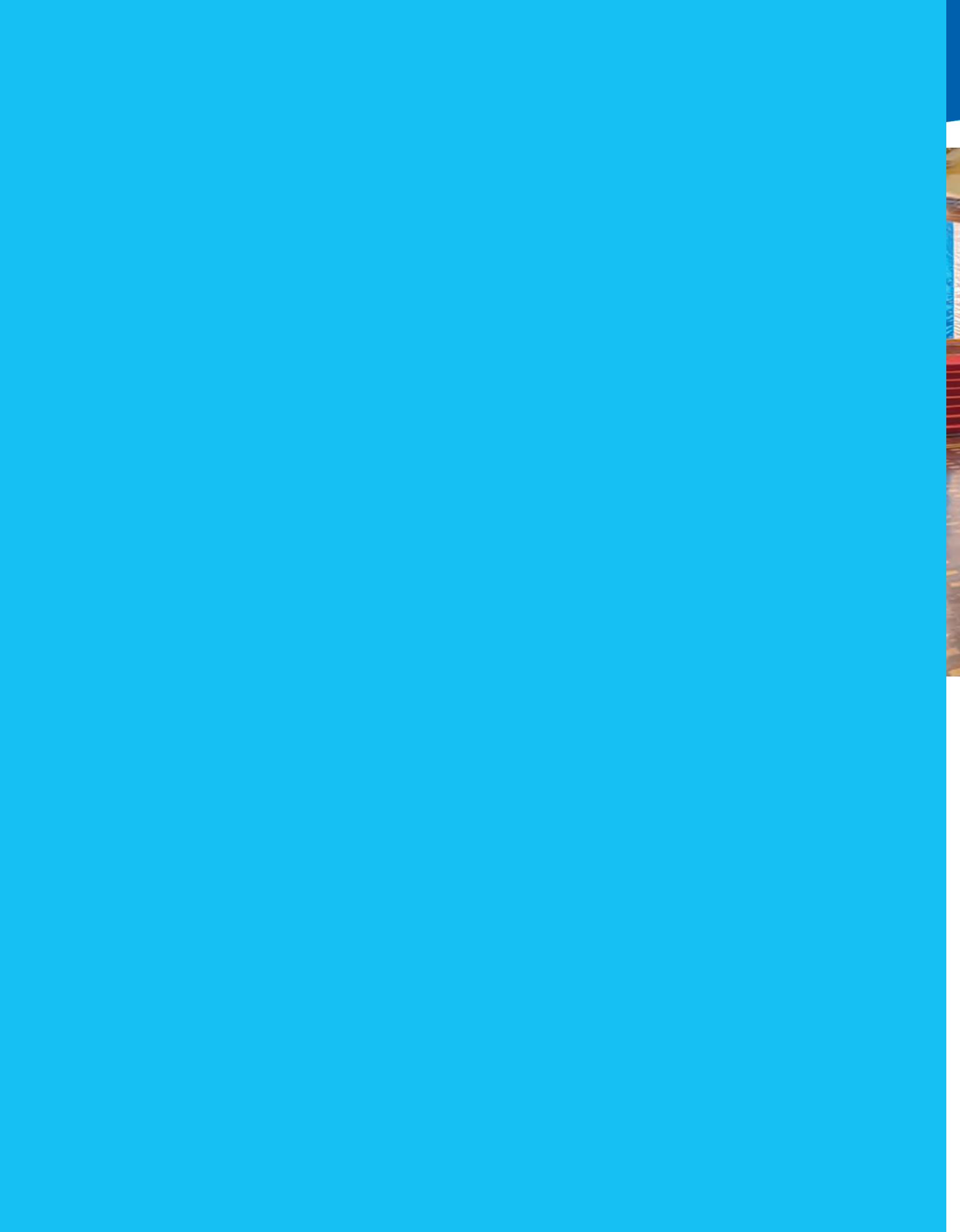
En cuanto a la legislación ordinaria, el **Decreto No.9-009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Ley VET)**, es el instrumento legal específico que desarrolla lo establecido como compromisos del Estado y establece la institucionalidad específica para combatir la trata de personas.

La Ley VET es un instrumento integral, que contempla tanto medidas de prevención como sanción y atención a la víctima crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- como el órgano ejecutivo y asesor del Estado en materia de combate a la trata de personas; como la institución con atribución de velar por el cumplimiento de la ley y da cumplimiento a las políticas planes, programas y estrategias para prevenir la trata de personas. La ley además, establece las medidas de prevención, protección, atención y repatriación

a las víctimas de trata de personas; así como los delitos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus penas, así como procedimientos especiales para su sanción y persecución.

Además, se deben mencionar las siguientes leyes ordinarias relacionadas con la prevención y la trata de personas:

- ▶ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No.21-2003 del Congreso de la República de Guatemala.
- ▶ Código de Trabajo, Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal, Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.
- ▶ Código Procesal Penal, Decreto No. 51-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- ▶ Ley contra la Delincuencia Organizada. Decreto No. 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala.
- ▶ Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República.
- ▶ Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- ▶ Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala.





**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
 CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**



4. El Sistema Nacional contra la Trata de Personas

Con base a la legislación Nacional e Internacional referida anteriormente, se puede hablar de un “Sistema Nacional contra la Trata de Personas” conformado por instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil nacionales e internacionales y agencias de cooperación internacional que realizan acciones para la prevención, el combate y la sanción a la trata de personas, así como para la atención y reparación de las víctimas y sobrevivientes.

En este sistema, cada una de las instituciones y organizaciones juega un papel determinado e interconectado para cada una de las áreas de trabajo contra la trata de personas, el mismo encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 02-2009 de la SVET, que crea la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas -CIT- conformada actualmente por 32 instituciones integradas en 4 subcomisiones de la siguiente forma:

Subcomisión de Prevención

1. Ministerio de Cultura y Deportes
2. Ministerio de Educación
3. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
4. Secretaría Presidencial de la Mujer
5. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
6. Defensoría de la Mujer Indígena
7. Fundación Panamericana para el Desarrollo
8. Grupo A21

Subcomisión de detección, atención, protección y repatriación

9. Ministerio de Relaciones Exteriores
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
11. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
12. Procuraduría de los Derechos Humanos
13. Procuraduría General de la Nación
14. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
15. Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
16. Instituto Guatemalteco de Migración
17. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
18. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
19. Agencia de Cooperación para el Desarrollo de los Estados Unidos de América
20. Organización Internacional para las Migraciones
21. Asociación La Alianza
22. Asociación ECPAT-Guatemala
23. Asociación el Refugio de la Niñez
24. Asociación Misión Redentora
25. Fundación Sobrevivientes

Subcomisión de Persecución y Sanción

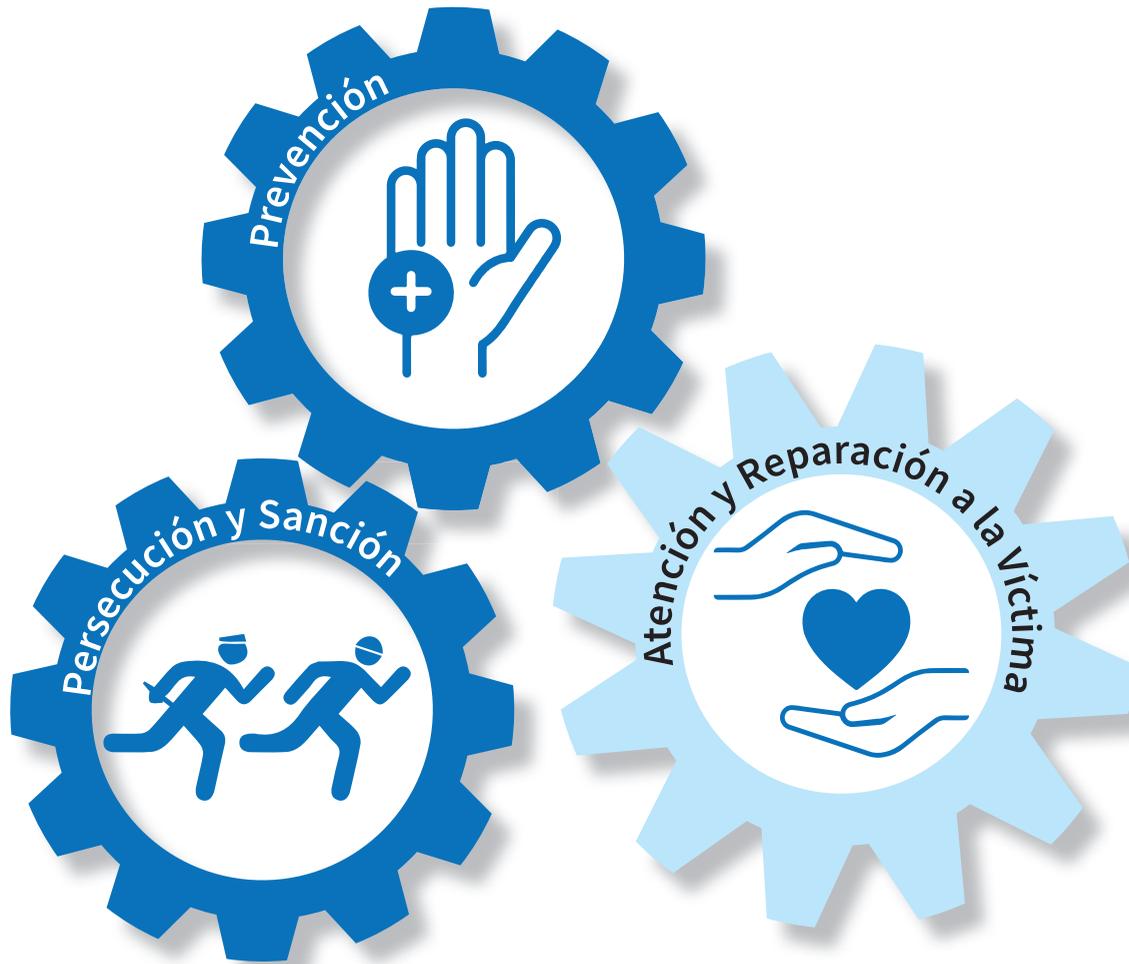
26. Organismo Judicial
27. Ministerio Público
28. Ministerio de Gobernación
29. Sección Contra la Trata de Personas de la División especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.

Subcomisión de fortalecimiento institucional

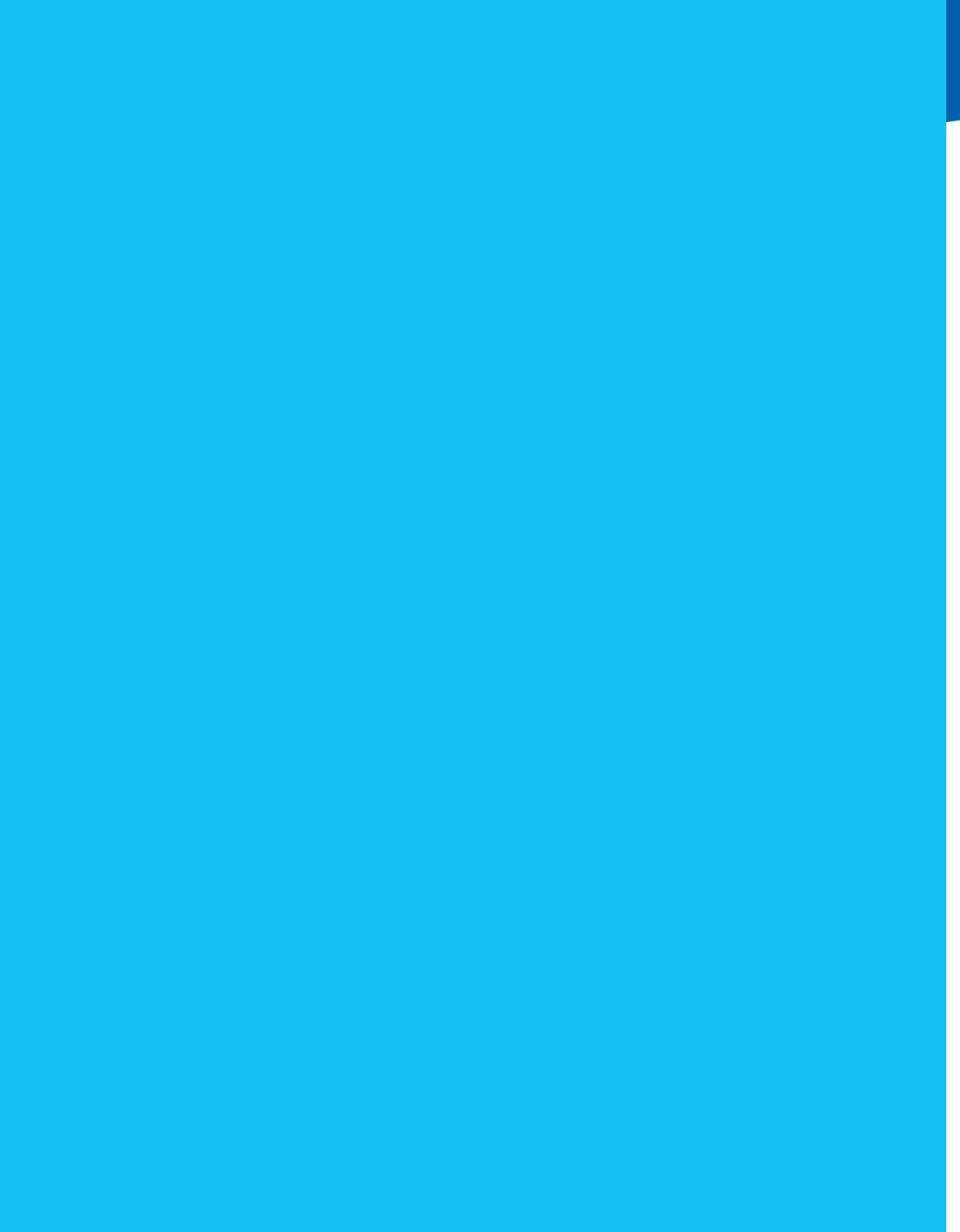
30. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
31. Abogados sin Fronteras Canadá
32. World Vision

Desde una visión sistémica, el fenómeno de la trata de personas puede ser combatido eficientemente, pues si las instituciones y organizaciones son fortalecidas y la prevención funciona en forma adecuada y se evita la comisión del delito, entonces pocos casos llegarán a cometerse. Esto incide a su vez, en que los casos que se presenten sean investigados y judicializados efectivamente y a que existan pocas víctimas de trata de personas, por lo que la atención y protección de las mismas será mejor.

A continuación, se presenta un esquema que representa la importancia de la articulación de lo que hemos denominado el Sistema Nacional contra la Trata de Personas:



El fortalecimiento institucional para la prevención, protección y persecución del crimen y la coordinación interinstitucional de los diferentes sectores vinculados en esta labor, por medio de los equipos multidisciplinarios que actúan en los diferentes ámbitos de intervención es indispensable en el país.



5. Principales Acciones contra la Trata de Personas 2020-2021

5.1 Prevención

Prevenir significa prepararse, evitar, anticiparse a algo; en materia de trata de personas, la prevención significa tomar las medidas adecuadas para intentar evitar o impedir que ocurran actos de este delito.

Los Estados tienen la obligación de prevenir la trata de personas, por medio de políticas, programas y otras medidas de carácter amplio¹. El Decreto No.9-2009 a Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, establece que se entiende por prevención de la trata de personas:

“Artículo 7. Prevención. Se entiende por prevención la preparación y la disposición de medios para evitar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.”

La Ley también establece que la SVET tiene un papel fundamental en materia de prevención, para el efecto, el Artículo 5 faculta a la Secretaría para:

1. Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.
2. Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.
3. Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionada con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

En estas acciones, el aporte de otras instituciones gubernamentales y de sociedad civil que integran la CIT, se vincula para que los diferentes sectores, comunidades y áreas del país, tengan acceso a información y acciones orientadas a la prevención de este crimen, así también, que participen de procesos de formación y/o actualización dirigidas a la población en general.

Al referirnos a la prevención, también es importante describir los diferentes niveles de intervención que deben tomarse en cuenta:

La **Prevención Primaria** es la que busca atacar las causas que provocan la trata de personas, como lo demuestran diversos estudios este fenómeno tiene sus raíces en la pobreza, la marginación, la falta de oportunidades y la desintegración familiar. Involucra estrategias dirigidas a la población en general, que actúan sobre contextos sociales y situacionales para evitar que ellos favorezcan a la delincuencia y crea condiciones propicias para comportamientos legales y pacíficos⁴.

⁴ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Artículo 9

La **Prevención Secundaria** esta dirigida a dificultar la comisión del delito de trata, disuadiendo el delito o complicándole a los delincuentes la comisión del mismo. Constituye un conjunto de acciones dirigidas específicamente a evitar que se cometan delitos o violencia, se diferencia de la prevención primaria principalmente porque no ataca las causas profundas de la violencia y el delito, sino solamente la disminución de los factores de riesgo que potencian la comisión de los delitos o de sus manifestaciones violentas⁶.

La **Prevención terciaria** se refiere a resocializar a los delincuentes ya condenados para que no vuelvan a cometer delitos una vez se reintegren a la sociedad. La prevención terciaria se relaciona con victimarios y, por ende, depende del accionar de la justicia criminal para limitar que estas personas reiteren su conducta, por medio de medidas de disuasión (vigilancia policial), represión (encarcelamiento) o rehabilitación.⁷

Cada nivel de prevención tiene sus propias políticas e instituciones que la implementan; por ejemplo, la prevención primaria es realizada tanto por las empresas que crean fuentes de empleo como por el Estado que redistribuye la riqueza por medio del empleo, o que brinda oportunidades de educación y desarrollo a la población.

La prevención secundaria es desarrollada por agencias policiales o instituciones del Estado que pueden alertar a posibles víctimas o disminuir situaciones de riesgo; por ejemplo municipalidades que generen alumbrado público evitando lugares poco iluminados en los que se cometen delitos. Mientras que la prevención terciaria corresponde principalmente al sistema penitenciario.

Prevención Terciaria:

Resocialización

Prevención Secundaria:

Políticas de seguridad y campañas publicas para dificultar la comisión de delitos de trata.

Prevención Primaria:

Políticas de desarrollo que disminuyen las causas de trata

Para que sea efectiva, la prevención implica desarrollar estrategias, planes y programas en los distintos niveles, desarrollar alianzas estratégicas con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada en los niveles nacional, departamental y local. Es por ello que la SVET, junto a las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT- y otros sectores han realizado una serie de acciones en materia de prevención que se describen a continuación:

Prevención de la trata de personas dirigida a población en general

1. Campañas de información pública a nivel nacional

Las campañas masivas de información son utilizadas como una de las principales formas de prevención de la trata de personas. Por medio de ellas se busca informar y concientizar al público en general acerca del problema de la trata y sus diversas manifestaciones.

Por medio de las campañas se busca alertar a personas vulnerables sobre mecanismos que utilizan los tratantes para engañarlos; en ese sentido son particularmente valiosas las campañas enfocadas a niños, niñas y adolescentes -NNA- o las que se encuentran en idiomas mayas o en lengua de señas, pues alertan a las posibles víctimas más vulnerables dificultando la labor de los tratantes.

Finalmente, es importante que las campañas promocionen números de teléfono o rutas para la denuncia de los delitos, lo cual contribuye también a la detección y persecución penal de la trata de personas.



Campaña Corazón Azul

La Campaña Corazón Azul constituye la campaña de Estado contra la trata de personas más importante en términos de duración y alcance, en el año 2020 cumplió 4 años de implementación, y su nueva etapa incluye el alianzas y el compromiso de autoridades, organizaciones y líderes locales, aun en el contexto de la pandemia, se ha compartido con la población material informativo digital e impreso, así también se ha entregado a funcionarios y servidores públicos, en instituciones públicas y privadas; así también, se continuó impulsando mensajes de prevención de este delito por medio de la virtualidad, en actividades formativas, redes sociales y otras publicaciones impul-

5. Dammert, Lucía, Asociación, Gobierno Local-Comunidad en la Prevención del Delito. FLACSO, Chile, 2005. Pág. 56.

6. Monterroso, Javier. Experiencias de prevención y combate de la violencia y la criminalidad juvenil en el municipio de Villa Nueva, Guatemala. CCPVJ. 2007. Pág. 15

7. Dammert. Ob. Cit. Pág. 56



SVET

se acerca a los 48 Cantones

En un acercamiento con los integrantes de la Junta Directiva y alcaldes comunitarios de los 48 Cantones de Totonicapán, quienes velan y defienden los intereses colectivos del municipio, la secretaria ejecutiva contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Sandy Recinos, los motivó a promover la cultura de denuncia y la prevención de esos delitos. La SVET implementa el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para dirigir diversas acciones informativas. Asimismo, promueve campañas de prevención y sensibilización dirigidas a las diversas comunidades del país, según su contexto local, su idioma, costumbres y pertinencia cultural y étnica.

GOBIERNO DE GUATEMALA VICEPRESIDENCIA
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

sadas principalmente por SVET, aplicando los protocolos de bioseguridad establecidos a partir de la pandemia.

En el año 2020, en el contexto de la pandemia, la SVET promovió la realización de seminarios virtuales que permitieron socializar también a la población sobre esta campaña, inclusive alcanzando personas más allá de las fronteras del país, contando con la participación de expertos de diferentes instituciones aliadas en la prevención de la trata de personas, entre ellas: la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Asociación El Refugio de la Niñez, Asociación la Alianza, Ministerio Público, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, entre otras instituciones públicas.

Como campaña de Estado para la prevención de la trata de personas, se cuenta con una línea gráfica que representa varias modalidades de la trata de personas, entre ellas: la venta de personas, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos or-



Reunión

Con el objetivo de realizar trabajo interinstitucional en pro de la prevención, sensibilización, investigación y combate a los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la SVET junto a Freddy Anzueto, Secretario de La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, Víctor Asturias Director Ejecutivo Nacional de Plan Trifinio, Erick Tzún Gobernador Departamental y Juna Fernando López Alcalde de Quetzaltenango participaron en la primera Reunión de la Red Departamental contra los delitos VET, realizada en el Departamento Quetzaltenango. Durante la Reunión de la Red VET se dio a conocer la incidencia de los delitos VET en el Departamento y la propuesta de una estrategia articulada que tenga impacto y genere cambios en las comunidades. Las Redes Departamentales VET son instancias de coordinación que buscan a nivel departamental, sensibilizar y prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de Personas.

GOBIERNO DE GUATEMALA VICEPRESIDENCIA
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

ganizados, la pornografía, matrimonio forzado, explotación sexual, mendicidad, entre otros, así como una serie de videos, material digital que es compartido en redes sociales, entre otras.

Durante el año 2021, la SVET por medio de la Dirección contra la Trata de Personas y el recurso humano contratado para el desarrollo de acciones a nivel departamental y comunitario como parte del Plan Nacional de Prevención bajo la coordinación de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la SVET, se continuó realizando el seguimiento a las acciones implementadas en el marco de la Campaña Corazón Azul, en especial las realizadas en los departamentos identificados claves de intervención, por diferentes factores que han sido considerados, siendo estos: Guatemala, Huehuetenango, Petén, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal y Quiché. Así también, se establecieron nuevas alianzas con organizaciones y liderazgos indígenas como el Presidente y Junta Directiva de los Cuarenta y Ocho Cantones de Totonicapán, Gobernadores Departamentales, Alcaldes Municip-

Clínica

especializada en Cobán Alta Verapaz

Sandy Recinos, Secretaria Ejecutiva de SVET, visitó la Clínica Especializada para Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, ubicada en el Hospital Nacional Helen Lossi, de Cobán, Alta Verapaz, para verificar el trabajo que realiza. Como SVET se recalcó el apoyo en pro de las víctimas y se realizó un compromiso por mejorar las condiciones actuales en las que se encuentra la clínica con el único objetivo de beneficiar a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual, y fortalecer nuestros centros de salud.

pales de los departamentos priorizados para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas y otros líderes claves en las intervenciones interinstitucionales y locales, por medio de las Redes Departamentales que SVET coordina a nivel local.

Además, se continuó implementando la virtualidad para la socialización de la Campaña Corazón Azul en redes sociales y procesos formativos virtuales coordinados por SVET, a requerimiento de organizaciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas en Guatemala. A continuación vemos algunas acciones realizadas para esta campaña.

Fortaleciendo

acciones de prevención

Chiquimula es un departamento que en los últimos años se ha identificado como un área geográfica de ingreso masivo de migrantes, en ese sentido la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas como ente rector y con facultades para recomendar a instituciones acciones en materia de prevención de los delitos VET además de priorizar los movimientos migratorios como parte de sus acciones, este año desarrolla acercamientos con autoridades locales a nivel nacional, con el fin de conocer los contextos de los departamentos e instar el compromiso del Gobernador Departamental y el Alcalde de San José la Arada y representantes de entidades que integran las REDES VET para la articular acciones conjuntas.

✓ Campaña “Si de Salvar una Vida se Trata Denuncia la Trata”

Esta campaña fue creada por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos con el apoyo de USAID, continúa siendo socializada a nivel nacional; dirigida a toda la población guatemalteca y está disponible tanto en español como en idiomas mayas. A través de ella, se promociona el número de teléfono 1555 por medio del cual se puede denunciar la trata de personas.

La PDH por medio de sus Delegaciones Departamentales, impulsan acciones de promoción, reconocimiento y defensa de los derechos humanos e incluyen información de esta campaña para promover a nivel local la denuncia de este delito.



Campaña “Yo me sumo”

Esta campaña es desarrollada por el Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las instituciones que integran la CICELTI; está enfocada en la prevención de la explotación laboral infantil, socializando el número telefónico por la vía de whatsapp 5001-1783 para recibir denuncias. El Ministerio Público, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se articulan para promover que la población en general denuncie estos delitos.





Campañas de Información Pública a Nivel Departamental y Local

Adicionalmente a las campañas referidas en los apartados anteriores, otras instituciones y organizaciones desarrollan otras campañas y acciones para la prevención de la trata de personas en sus diferentes modalidades, con intervención en diferentes departamentos del país. A continuación se describen algunas de ellas:

La Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-, previo al inicio de la pandemia de Covid 19, desarrolló actividades masivas de información y divulgación denominadas “Ferias informativas” en los municipios de San Idelfonso Ixtahuacan, Huehuetenango, San Andrés Salcabajá y Santo Tomás Chichicastenánigo, Quiché, a las cuales asistieron aproximadamente 1,674 personas a las que se les brindó material sobre la trata de personas, compartido por diferentes instituciones.

PADF también desarrolló campañas radiales informativas en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán, Baja Verapaz, Sololá y Quetzaltenango. Se calcula que más de 300,000 personas fueron alcanzadas por esta campaña que alerta sobre los riesgos de la trata de personas y promueve la cultura de denuncia.





- ✓ La Fundación Panamericana para el Desarrollo además, desarrolló una campaña en redes sociales en los idiomas Español, K'iche' y Mam, dirigidas a personas de los departamentos de Huehutenango y Quiché para promover la prevención de la trata de personas, alcanzando aproximadamente a 46,888 personas.
- ✓ También se desarrollaron diversas actividades presenciales tales como conversatorios, talleres, foros y sociodramas sobre trata de personas y explotación laboral, en los que participaron aproximadamente 1,414 personas.
- ✓ Así también, el Viceministerio del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, a través del



programa “Inclusión y Convivencia” realizaron talleres virtuales para jóvenes de áreas vulnerables y en riesgo social en el que se abordaron tres temas importantes para la juventud: Trata de personas, prevención de embarazos en adolescentes y prevención de la violencia.

- ✓ Visitas a personas en condición de calle incluyendo un taller virtual con la participación de 195 jóvenes y adolescentes vulnerables en situación de calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, se abordaron tres temas importantes para la juventud como trata de personas, prevención de violencia y nuevas masculinidades, coordinadas por el Ministerio de Cultura y Deportes.

En el período del presente informe se desarrollaron **2,308 procesos informativos**, formativos y de sensibilización dirigidos a la prevención de la trata de personas, coordinados por SVET. Estos se realizaron con funcionarios del Estado y sociedad civil, con énfasis en el ámbito comunitario, en total fueron **capacitadas 363,326 personas, superando a las 359,149 del período 2019-2020**, aspecto importante de resaltar, considerando el contexto en el país por la Pandemia COVID-19.

Es importante destacar que varias de las acciones descritas anteriormente, se desarrollaron en los idiomas Achí, Q'anjob'al y otros idiomas mayas predominantes, logrando con ello una cobertura de 10 idiomas. Aunque es una cifra importante, aun constituye un reto para el país ampliar la cobertura de las acciones de prevención, incluyendo intervenciones en otros idiomas mayas y lengua de señas en los lugares más lejanos del país, a donde debe llegar también el Estado, adecuando las acciones al contexto de cada localidad.

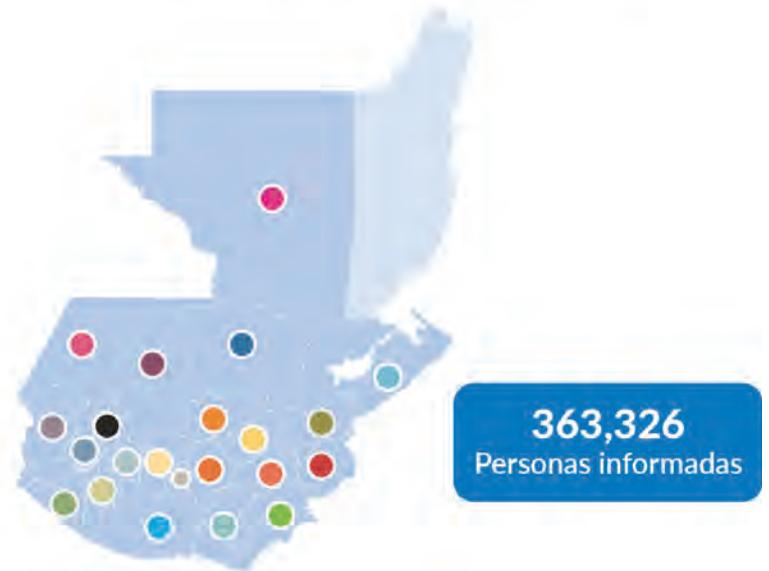
A continuación, algunas cifras relacionadas con el alcance de las intervenciones:

NÚMERO DE PERSONAS INFORMADAS POR IDIOMA



Idioma	Número de personas informadas
Q'eqchi	10,433
K'iche'	9,274
Achí	8,638
Mam	4,130
Ixil	4,028
Kaqchikel	3,223
Q'anjob'al	237
Tzutujil	191
Garifuna	17
Español	323,155
TOTAL	363,326

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL PERSONAS INFORMADAS POR DEPARTAMENTO



También es importante destacar que las acciones informativas lograron una cobertura a nivel nacional en los 22 departamentos del país.

PERSONAS INFORMADAS, SENSIBILIZADAS, CAPACITADAS Y/O FORMADAS EN LA TEMÁTICA DE TRATA DE PERSONAS

Entidades u organismos	Población
Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-	584,840
-SVET- Plan Nacional de Prevención de VET	363,326
Comisión Interinstitucional contra la Trata -CIT-	8,941
Organismo Judicial - Vocalía IV	7,654
Organismo Judicial - Vocalía XII	1,920
Total	966,681

Alta Verapaz	29,105	Petén	21,409
Baja Verapaz	29,933	Quetzaltenango	19,733
Chimaltenango	17,230	Quiché	20,308
Chiquimula	9,856	Retalhuleu	9,4731
El Progreso	8,314	Sacatepéquez	13,554
Escuintla	19,781	San Marcos	16,588
Guatemala	32,075	Santa Rosa	23,912
Huehuetenango	23,715	Sololá	16,207
Izabal	14,181	Suchitepéquez	7,202
Jalapa	6,460	Totonicapán	3,812
Jutiapa	13,096	Zacapa	7,381

Otras acciones de sensibilización llevadas a cabo por las instituciones que conforman la CIT impactaron en un total de 966,681 personas, las cuales recibieron información respecto al problema de la trata de personas.

A continuación, se presenta la descripción de las entidades u organismos que integran la CIT y el dato total de población beneficiada con acciones de prevención de la trata de personas durante el año 2020:

1. Acciones de Capacitación

Al igual que las campañas referidas anteriormente, los procesos de formación son mecanismos eficientes para la prevención de la trata de personas, pues por medio de ellos se informa a las personas sobre el fenómeno de la trata de personas y las formas de combatirlo haciendo más difícil que puedan ser engañados por tratantes.

A diferencia de las campañas de prevención, los procesos de formación abordan a profundidad el tema y pueden ir dirigidas tanto a posibles víctimas como a funcionarios del Estado, actores sociales que pueden impedir o denunciar situaciones de trata de personas (personal de migración, maestros, directores de escuelas y colegios), o a funcionarios que trabajan con población vulnerable.

En el período del presente informe se reportó que fueron **desarrollados 83 procesos** de formación, por medio de las cuales fueron **capacitadas 8,066 personas**, lo que significa un aumento en relación al número de personas capacitadas en el período 2019-2020. Cabe destacar que debido a la pandemia del Covid 19, la mayoría de eventos de capacitación fueron en modalidad virtual, llegando a un **total de 5,298 personas capacitadas** por esta vía.

En el apartado de anexos del presente informe se encuentra una síntesis de las acciones de capacitación que llevaron a cabo las instituciones y organizaciones que conforman la CIT.

5.2 Acceso y Aplicación de la Justicia

Aunque las acciones de prevención pueden disuadir la comisión de la trata de personas o alertar oportunamente a las probables víctimas para no ser captadas por una red de tratantes, siempre se cometerá un cierto número de delitos, por lo que corresponde actuar a las instituciones de justicia para castigar los mismos.

Las instituciones que trabajan en la aplicación e imparti-

ción de justicia para las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas se describen a continuación; cada una de ellas con sus respectivas atribuciones:

 <p>Dirección General de la Policía Nacional Civil</p>	<p>Le corresponde la investigación de los delitos y el apoyo al Ministerio Público en la persecución del delito.</p>
 <p>MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>Dirige la investigación criminal y presenta las acusaciones contra los responsables de los delitos.</p>
 <p>ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.</p>	<p>Tiene a su cargo el juzgamiento de los delitos con base a las acusaciones que presenta el MP. Así también, determina la culpabilidad o inocencia de los acusados.</p>
 <p>DGSP DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO</p>	<p>Tiene a su cargo la custodia de los sindicados y condenados de los delitos y la resocialización de estos últimos.</p>

Debido a que cada una de las instituciones cumple una función específica en la cadena del sistema de justicia, el adecuado funcionamiento de la misma depende de la eficacia de cada una de las instituciones en el ámbito de su competencia. Si se realiza una investigación eficiente y se obtienen pruebas contra los tratantes se tendrán elementos suficientes para una acusación.

Si la acusación está bien fundamentada, se tendrá mayores oportunidades de lograr condenas. Si lleva a cabo una adecuada gestión de tribunales, se llevarán a cabo juicios en un tiempo adecuado. Y si la resocialización funciona, los delincuentes que salgan libres al momento de cumplir su condena, ya no cometerán más delitos, lo que a su vez in-

cide en que se puedan enfocar más esfuerzos en los casos que se cometen y lograr mejores investigaciones.

Si por el contrario, alguno de los elementos en la cadena de justicia no funciona, afecta al resto de las instituciones y se provoca impunidad, es decir delitos que no se castigan.



A partir de la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en el año 2009, se han creado unidades especializadas en las instituciones del sistema de justicia, entre ellas: La Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía de Sección Contra la Trata de Personas en el Ministerio Público, y los Juzgados y Tribunales Especializados en Trata de Personas del Organismo Judicial.

A continuación se presentan los principales resultados en materia de aplicación de justicia respecto a la trata de personas durante el período 2020-2021.

Casos ingresados, denuncias recibidas y personas agraviadas

Durante el período de enero-diciembre del año 2020, el Ministerio Público registró un total de 308 denuncias por delitos de Trata de Personas, por medio de la siguiente gráfica, se puede observar que el departamento en el cual se han registrado el mayor número de denuncias es Guatemala con 141 denuncias, seguido por Quetzaltenango que repor-

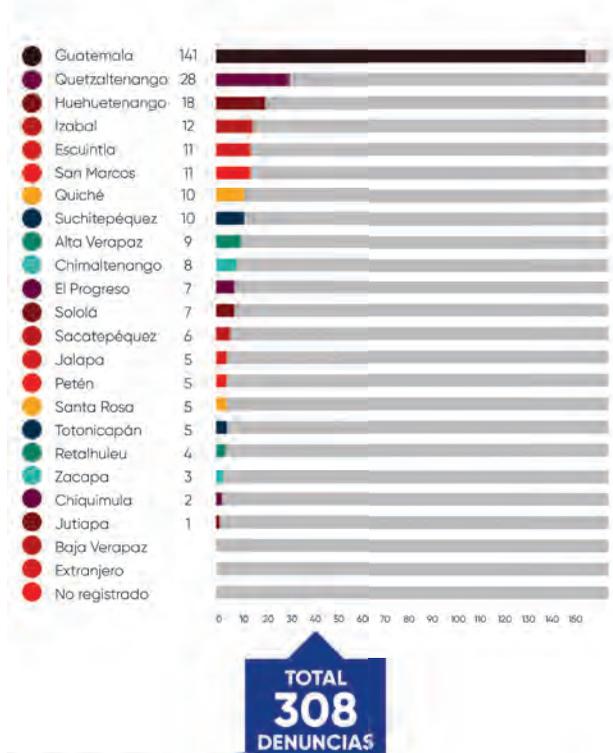
ta 28 y Huehuetenango con 18 denuncias; se observa que en el departamento de Baja Verapaz no se registró ninguna denuncia durante el período en referencia.

DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL



FUENTE: CUADRO REALIZADO POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INFORMATIVO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020.

DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

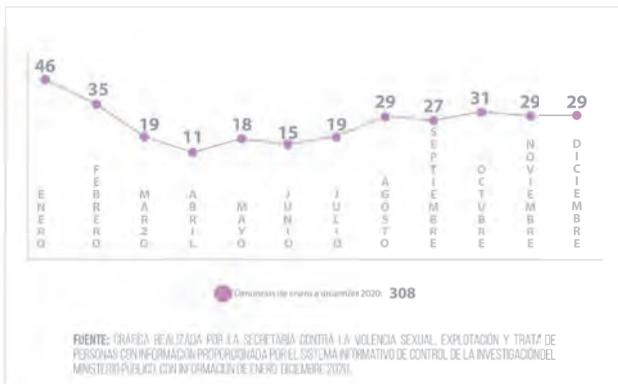


FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INFORMATIVO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020.

Como se puede observar en la gráfica, el departamento donde se reporta mayor cantidad de denuncias por trata de personas, es Guatemala, lo cual es común en todos los delitos registrados a nivel nacional, esto es debido a que tiene la mayor cantidad de población y en donde se concentran además, la mayor cantidad de agencias del sistema de justicia, es decir donde las personas tienen mayor acceso a presentar denuncias.

De acuerdo a datos de la memoria de labores del MP, del total de denuncias presentadas en un año (404,615) el 30% (121,885) corresponden al departamento de Guatemala⁸. Sin embargo, esta tendencia es aún mayor en el caso de los delitos de trata de personas; pues del total de denuncias a nivel nacional el 46% corresponde al departamento de Guatemala.

DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE 2020



De enero a diciembre de 2020, se reportaron 308 denuncias por el delito de Trata de Personas, de las cuales, el mes con mayor número de denuncias fue enero con 46 denuncias, mientras que el mes con menor número de denuncias fue abril, con 11 denuncias registradas.

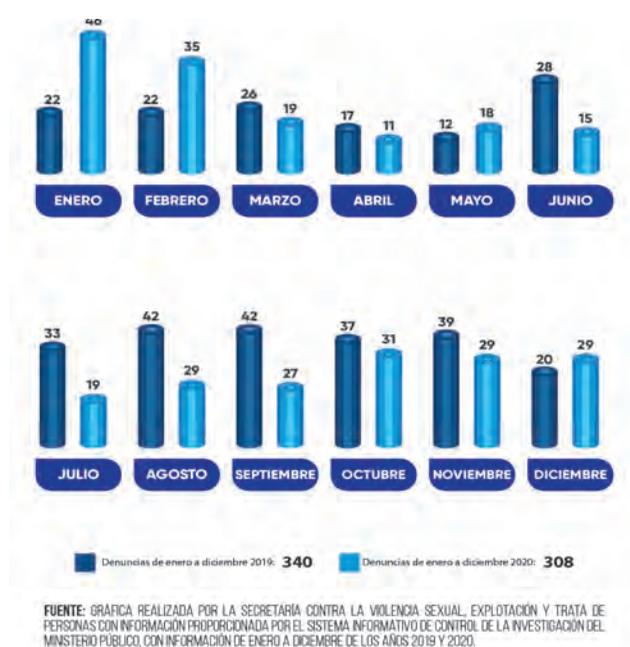
De enero a diciembre de 2020 se reportaron 308 denuncias, mientras que durante el mismo período del año 2019, se reportaron 340 denuncias lo que significa una disminución del 10,3% con respecto al mismo período del año anterior.

Esto se refleja únicamente en el registro de denuncias recibidas en el Ministerio Público. Para efectos del análisis de esta información, debe considerarse que el año 2020 ante el contexto del COVID-19, registró la alternativa de denuncia telefónica o plataformas digitales, como recursos del Estado diferentes a la presentación en forma personal ante el Ministerio Público.

8. Ministerio Público de Guatemala, Memoria de Labores 2020-2021

Es importante mencionar que por el contexto del COVID-19, las instituciones aperturaron o facilitaron otros medios para recepción de denuncias por posibles casos de trata de personas, entre ellos: recursos digitales, como la colocación de un botón en la página de la SVET: www.svet.gob.gt, así como la página www.tupista.gt, que se suman al número telefónico 110 de la PNC para recepción de denuncias.

DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS 2019-2020

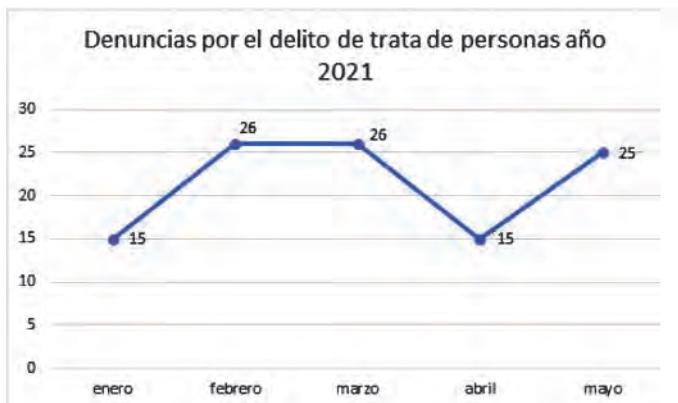


Durante los meses de enero a mayo del 2021 el Ministerio Público reporta los siguientes datos:

Denuncias recibidas por el delito de trata de personas		
Mes	Año 2020	Año 2021
Enero	44	15
Febrero	34	25
Marzo	19	26
Abril	11	15
Mayo	18	25
Totales	126	106

Fuente: Reporte estadístico de trata de personas, Ministerio Público, mayo 2021

Con base a los datos del MP podemos ver una sensible disminución de las denuncias recibidas con relación al año 2020 en el delito de trata de personas.



Fuente: Reporte estadístico de trata de personas Ministerio Público, mayo 2021

En relación al departamento donde se recibieron más denuncias por trata de personas para el año 2021, podemos ver nuevamente a Guatemala como el departamento con más denuncias (45), seguido de Quetzaltenango (10) y Escuintla (7).



Fuente: Ministerio Público de Guatemala Informe de Delitos de trata de personas enero a mayo 2021

La SVET realizó reuniones con representantes de PNC y Crime Stoppers, con el objetivo de proponer la creación de un centro de llamadas especializado, con recurso humano de la institución policial, capacitado para recibir y diligenciar posibles casos de trata de personas; esperamos que en el año 2021 pueda fortalecerse ese ámbito de competencias de la Policía Nacional Civil. Este proyecto busca además que se cuente con recurso humano que atienda la recepción de denuncias en español y algunos idiomas mayas predominantes en el país.

En cuanto a las personas afectadas por la trata de personas, se encuentra también, una mayor concentración en

el departamento de Guatemala, que como se ha dicho es el más poblado y en el que se cometen la mayor cantidad de delitos a nivel nacional. Además, del total de 491 personas afectadas por este crimen en el año 2020, el 57% (280) corresponden al género femenino.

PERSONAS AGRAVIADAS POR DELITOS RELACIONADOS A TRATA DE PERSONAS, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

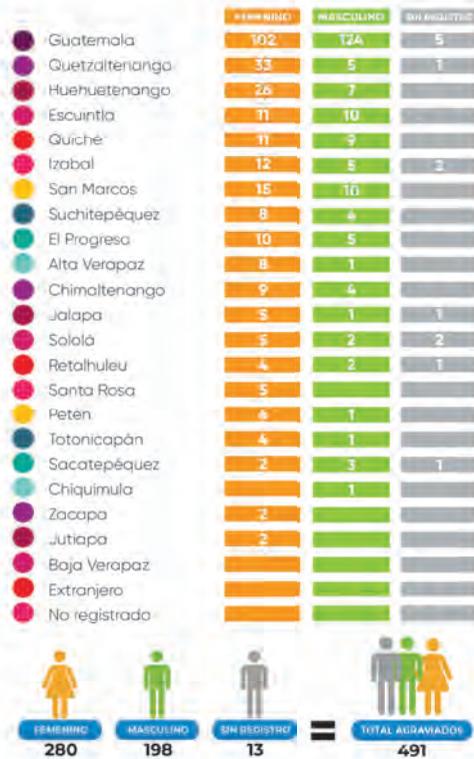


FUENTE: CUADROS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INFORMATIVO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON INFORMACIÓN DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020.

Así también, Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango, Escuintla y Quiché, son los departamentos que registran mayor número de agraviados por el delito de trata de personas en el año 2020.

De acuerdo a datos del MP para el mes de mayo de 2021 las personas agraviadas por el delito de trata de personas ascienden a 149 víctimas, de las cuales el 67% (100) son del género femenino, mientras que el 33% son del género masculino. Respecto a los departamentos con mayor número de víctimas se encuentra en primer lugar Guatemala con un 40% (59), seguido de Escuintla y San Marcos con un 7% (11) cada uno y Quetzaltenango con un 6.71% (10).

PERSONAS AGRAVIADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INFORMATIVO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON INFORMACIÓN DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020.

Investigación criminal

Como se explicó anteriormente, dentro de la cadena de justicia la investigación criminal consiste en conseguir las evidencias que permitan probar la participación de una persona en el delito. Esta acción se realiza por parte de la Policía Nacional Civil -PNC- bajo la Dirección del Ministerio Público -MP-, contando con el apoyo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- en el análisis científico de las evidencias.

Durante el período del presente informe, es importante destacar las siguientes acciones en materia de investigación criminal en los delitos de trata de personas:

- Se implementó el dictamen TANNER en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), por medio del cual se puede establecer el rango de edad de un niño víctima del explotación sexual infantil en línea, al examinar una foto o video, lo cual resulta fundamental para agravar la pena al victimario.

Departamento	Femenino	Masculino	Total
Alta Verapaz	5		5
Baja Verapaz	3		3
Chimaltenango	3	2	5
Chiquimula	3		3
Escuintla	7	4	11
Guatemala	30	29	59
Huehuetenango	5	1	6
Jalapa	2		2
Petén	5	2	7
Quetzaltenango	8	2	10
Santa Rosa	4	2	6
Sololá		1	1
Izabal	1		1
Retalhuleu	3		3
Suchitepéquez	3	1	4
San Marcos	8	3	11
Quiché	3	1	4
Totonicapán	2		2
Zapaca	2	1	3
Sacatepéquez	3		3
Total	100	49	149

- Con el apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá, el MP obtuvo nuevas licencias de extracción y análisis de información de dispositivos electrónicos, con el cual pudieron analizar 139 dispositivos analizados, así como equipo de viodeoconferencias que permitió la implementación de las audiencias virtuales al Organismo Judicial.
- Se incorporó en el Pensum de Estudios de la Academia de la Policía Nacional Civil la temática de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- La Policía Nacional Civil elaboró y aprobó un *Protocolo de Actuación Policial en Materia de Investigación en casos de Trata de Personas y Delitos Conexos*, una herramienta que le permitirá investigar de mejor manera los delitos de trata de personas y apoyar con ello, la labor que realiza el Ministerio Público.
- En el caso de la PNC, la investigación se realiza por personal especializado de la Sección Contra la Trata de Personas de la División Especializada de Investi-

gación Criminal –DEIC-. Los casos que ingresan a esta sección para ser investigados pueden provenir de solicitudes del MP o de denuncias hechas directamente a la PNC.



De enero a diciembre de 2020, la PNC por medio de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-, reportó que recibieron para investigación 248 posibles casos, por el delito de trata de personas, de los cuales, el 77% (191) fueron remitidos por el Ministerio Público y el 23% (57) por denuncias al Centro de Llamadas 110 de la Policía Nacional Civil.



Casos ingresados para investigación por el delito de trata de personas, a requerimiento de MP y PNC Enero – diciembre de 2020

Modalidad de los casos ingresados para investigación	Denuncias Ministerio Público	Denuncias 110 Policía Nacional Civil
Explotación sexual	89	46
Explotación laboral	61	08
Adopciones irregulares	10	02
Pornografía	27	00
Total	187	56

Fuente: –Informe de Casos Ministerio Público, año 2020

Del reporte anterior, se puede concluir que la modalidad de explotación sexual continúa siendo el delito más denunciado ante la PNC, aunque las denuncias por las modalidades de explotación laboral y pornografía ha aumentado significativamente, lo cual es posiblemente resultado de los cambios en las dinámicas de explotación debido a la pandemia por Covid-19.

Hasta el mes de mayo de 2021, la Sección especializada para investigar el delito de trata de personas ha recibido 115 casos, de los cuales el 80% provienen de solicitudes del MP y el 20% de denuncias a la línea 110 de la PNC.

Casos ingresados para investigación por el delito de trata de personas, a requerimiento de MP y PNC Enero – mayo de 2021

Requerimientos	Casos ingresados
MP	92
110 PNC	23
TOTAL	115

Fuente: –DEIC- Sección contra la trata de personas
Reporte de enero-mayo 2021

Sin embargo, un aspecto que se ha identificado como necesario para fortalecimiento es que del total de casos que ingresan a la división especializada en el 2021, solamente el 31% (36 casos) son investigados, es decir que el 69% de los casos que ingresan a la unidad especializada no son investigados.

Casos ingresados	Casos Investigados
115	36

Fuente: –DEIC- Sección contra la trata de personas
Reporte de enero-mayo 2021

En coordinación con la SVET, se realizaron en el año 2020, diferentes acciones articuladas con autoridades en la Subdirección General de Investigación Criminal de la PNC, con la asistencia técnica y financiera de INL, que permitió que en el año 2021 se inauguraran las instalaciones del equipo especializado contra la Trata de Personas de la PNC, a quienes se les fortalecerá en los conocimientos en el tema de trata de personas y delitos conexos, para trabajar articuladamente acciones con la Sede Regional de la Fiscalía contra la Trata de Personas ubicada en el departamento de Quetzaltenango y otros requerimientos en el ámbito de su competencia.



Equipo especializado contra la trata de personas de la PNC de Quetzaltenango

A pesar de su reciente creación, el equipo especializado contra la Trata de Personas de la PNC de Quetzaltenango ya ha comenzado a dar resultados, de acuerdo a información proporcionada por dicha unidad, de enero a julio del año **2021 se han atendido un total de 22 casos, efectuando 12 capturas y reportando el rescate de 20 víctimas.**

Capturas realizadas

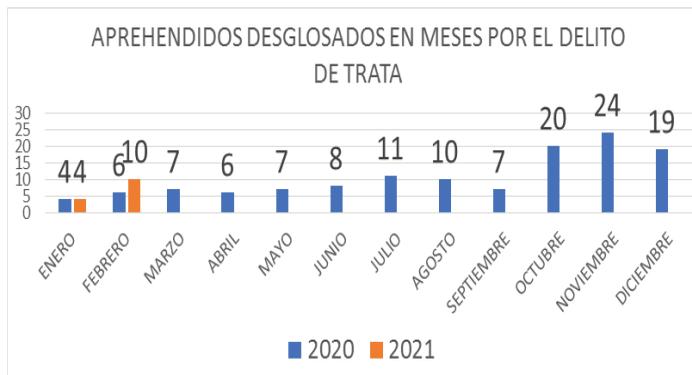
Una de las funciones principales de la Policía Nacional Civil es la aprehensión de personas, lo más efectivo es que los delincuentes sean aprehendidos después de la investigación, mediante la ejecución de una orden de captura emitida por un juez competente, sin embargo, también se dan casos cuando se captura a una persona cometiendo el delito en flagrancia, posiblemente en un allanamiento.

Para el año 2020, la PNC reporta un total de 129 personas capturadas por el delito de trata y 14 durante los primeros dos meses del 2021. Del total de capturas el 66% (95) corresponde a personas de género masculino y un 44% a personas

de género femenino. La estadística policial demuestra que la trata de personas continúa siendo un delito cometido principalmente por hombres en contra de mujeres, adolescentes o niñas.



En cuanto a las capturas mensuales, se reporta por la PNC que la mayor cantidad de capturas se realizaron en los últimos meses del año.



De enero a mayo de 2021 la Sección Especializada del DEIC capturó a un total de 32 personas, de las cuales el 69% (22) son del género masculino y el 31% (10) del género femenino.

Capturas Realizadas		
Femenino	Masculino	Total
10	22	32
TOTAL		32

Persecución penal

Corresponde principalmente, a la Fiscalía de Sección de Trata de Personas del Ministerio Público, acusar penalmente a quienes se presume como responsables de la comisión del delito de trata de personas en diferentes modalidades. Durante el año 2020 el Ministerio Público reportó un total

CASOS PROCESADOS DE TRATA DE PERSONAS



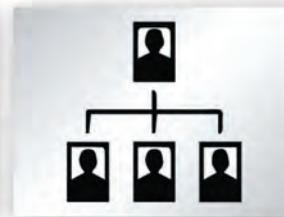
160
ALLANAMIENTOS



75
ALLANAMIENTOS



23
ALLANAMIENTOS



7
ALLANAMIENTOS

de 358 personas sindicadas por delitos de trata de personas. De acuerdo a datos del MP, se llevaron a cabo un total de 151 acciones de allanamientos en lugares donde existían sospechas de que se estuvieran llevando a cabo delitos de trata de personas.

Se presentaron 88 acusaciones, de las cuales 25 llegaron a sentencia y se lograron desarticular un total de 11 estructuras de criminalidad organizada dedicadas a la trata de personas.

les son aplicadas a delitos leves o en los que miembros de una estructura criminal colaboran con la justicia para entregar a los líderes de la estructura.

Además, se presentaron 88 acusaciones, lo que corresponde al 34% de las 257 denuncias que si constituyen delito. Además se tuvieron 16 debates (5.19%) y un total de 24 sentencias (7.79%). Se debe tomar en cuenta que varios de esos debates y sentencias se refieren a casos de años anteriores que llegaron a esa fase durante el 2020.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA FISCALÍA DE SECCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, MP, 2020

Acciones	Cantidad
Denuncias recibidas	308
Desestimaciones	51
Primeras declaraciones	100
Allanamientos	151
Desjudicializaciones	9
Archivos	3
Debates	16
Sentencia	24

Con base al trabajo realizado por la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas del MP, se puede determinar que de un total de 308 denuncias recibidas el 16.56% (51) fueron desestimadas por no constituir delito o no poderse proceder, es decir que el restante 257 si constituyen delitos de trata de personas, de estos, el 1% fueron archivadas (3).

En cuanto a las salidas efectivas, es decir aquellas que presentan un resultado positivo, se encuentran que en 9 casos (3.50%) se aplicaron medidas desjudicializadoras las cua-

Juzgamiento

Finalmente, toda la acción del sistema de justicia tiene como último objetivo lograr el juzgamiento y sanción de los delitos de trata de personas, es decir que los tratantes sean condenados a una pena. En materia de juzgamiento y aplicación de justicia se pueden mencionar los siguientes resultados:

- ✔ A pesar de la pandemia de Covid 19, por medio del sistema de turnos y gracias al sistema de videoconferencias y audiencias virtuales, el sistema de justicia especializado brindó atención en forma ininterrumpida por 24 horas todos los días a través de los juzgados de primera instancia de turno.
- ✔ Desde el 15 de julio del año 2020, a través del Acuerdo 24-2020 de la Corte Suprema de Justicia se amplió la competencia territorial de los órganos de justicia especializados del departamento de Guatemala, para conocer los casos de los departamentos de Santa Rosa, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla, con lo que la cobertura de la justicia especializada en trata de personas llega a 13 de los 22 departamentos del país.

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS ORGANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

ORGANOS UBICADOS EN QUETZALTENANGO	ORGANOS UBICADOS EN GUATEMALA
1. Quetzaltenango	1. Guatemala
2. Retalhuleu	2. Santa Rosa
3. San Marcos	3. Sacatepéquez
4. Suchitepéquez	4. Chimaltenango
5. Sololá	5. Escuintla
6. Totonicapán	
7. Quiché	
8. Huehuetenango	

Con el apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá, se readecuaron las instalaciones de los órganos especializados proporcionando equipo de Cámara Gesell, mobiliario y equipo de video conferencias.



Se construyó la sala de audiencias B para el tribunal de Sentencia con Competencia Especializada en Trata de personas.



Con el apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá, se obtuvieron licencias zoom para juzgados y tribunales especializados, con las cuales se pudieron realizar un total de 245 audiencias virtuales.



Cámara Gesell utilizada por los órganos judiciales especializados

A continuación, datos estadísticos sobre casos ingresados al Organismo judicial, relacionados con el delito de trata de personas, comparativo de los años 2019 y 2020:

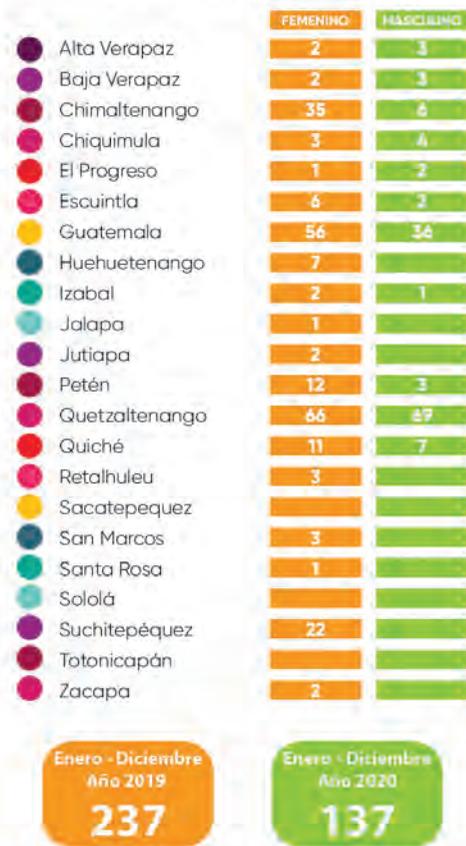
NÚMERO DE CASOS INGRESADOS AL ORGANISMO JUDICIAL POR EL DELITOS RELACIONADOS A TRATA DE PERSONAS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2019-2020, POR MES



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA JUDICIAL, CON INFORMACIÓN DE LOS MESES DE ENERO-OCTUBRE DE LOS AÑOS 2019-2020.

Como se puede observar en la gráfica para el año 2020 ingresaron un total de 137 casos al Organismo Judicial, lo que implica una considerable disminución de casos con relación al año 2019, cuando ingresaron 237 casos. Esta situación puede ser consecuencia que durante varios meses del año 2020 al inicio de la pandemia, tanto el Ministerio Público como los Tribunales de Justicia, estuvieron funcionando parcialmente y aunque se implementaron mecanismos virtuales de audiencias, el servicio definitivamente se vió afectado por esta situación.

NÚMERO DE CASOS INGRESADOS AL ORGANISMO JUDICIAL, POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2019-2020.



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA JUDICIAL, DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2019-2020.

En la gráfica anterior vemos que a diferencia de las denuncias en las que el departamento con mayor incidencia es Guatemala, es el departamento de Quetzaltenango, el que presenta mayor cantidad de casos ingresados por el delito de trata de personas con 69 casos, esto es debido a que como se explicó anteriormente en este departamento funciona un Juzgado y un Tribunal Especializado con competencia en 8 departamentos del país, seguido del departamento de Guatemala que también cuenta con un Juzgado y un Tribunal Especializado.

En relación al trabajo realizado por los Tribunales Especializados, también se debe hacer notar que el Juzgado y el Tribunal ubicados en Quetzaltenango, presentan mayor actividad que los ubicados en la ciudad de Guatemala:

AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS

ORGANO JUDICIAL	AUDIENCIAS
GUATEMALA	
Juzgado	167
Tribunal	28
QUETZALTENANGO	
Juzgado	192
Tribunal	56
TOTAL	443

Fuente: Organismo Judicial
casos de trata de personas 2020

Sin embargo, la situación es distinta en cuanto al porcentaje de casos resueltos por cada órgano especializado, pues si bien el Juzgado de Instancia de Quetzaltenango, presenta resultados superiores al Juzgado de Instancia de Guatemala, el Tribunal de Sentencia de Guatemala resolvió 6 casos en el año 2020, mientras el Tribunal de Sentencia de Quetzaltenango, solo reporta un caso resuelto en el 2020.

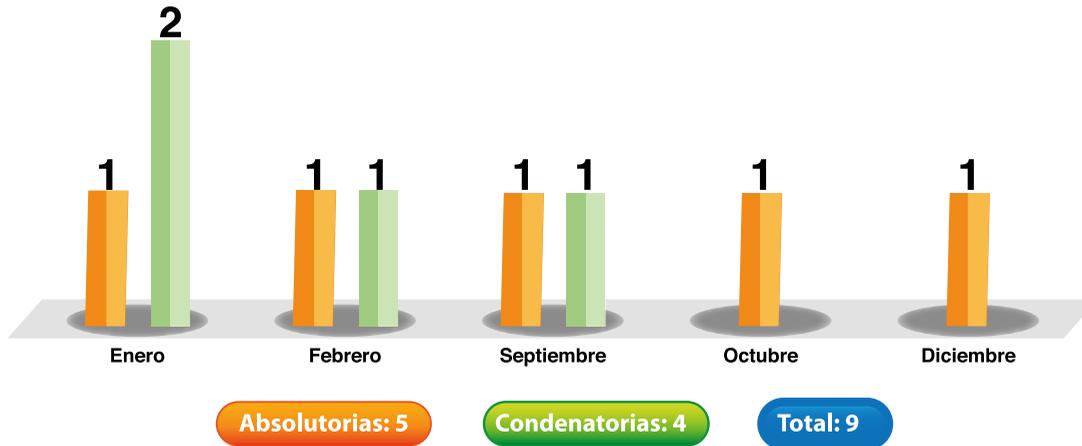
CASOS INGRESADOS Y CASOS RESUELTOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS

ORGANO JURISDICCIONAL	INGRESADOS	RESUELTOS
GUATEMALA		
Juzgado	77	10
Tribunal	9	6
QUETZALTENANGO		
Juzgado	50	148
Tribunal	10	1
TOTAL	146	165

Fuente: Organismo Judicial
casos de trata de personas 2020

Nuevamente, es posible que las restricciones de circulación de personas y el sistema de turnos implementado en el sistema de justicia, sean la explicación de porque en todo el año solamente se realizó un debate en un tribunal especializado y seis en el otro; es decir, que en los dos Tribunales Especializados se resolvieron solamente 7 casos de los 19 casos que ingresaron. En efecto, otros datos proporciona-

SENTENCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS AÑO 2020



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO Y ESTADÍSTICA JUDICIAL, CON INFORMACIÓN DE LOS MESES DE ENERO-OCTUBRE DE LOS AÑOS 2019-2020.

dos por el Organismo Judicial, demuestran que a pesar de los esfuerzos de compra de licencias para audiencias virtuales la actividad jurisdiccional se vio reducida al mínimo durante los meses de marzo a agosto del 2020, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Uno de los principales problemas que enfrentó el sistema de justicia penal, durante las restricciones del Covid-19, es que el Código Procesal Penal no contempla la posibilidad de realizar juicios virtuales, y aunque se implementaron planes

piloto por parte del Organismo Judicial, los mismos debían ser voluntarios para todas las partes y en varias oportunidades, los abogados defensores no aceptaron.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta es, que de acuerdo a datos del Organismo Judicial del total de sentencias (9) un 55% (5) fueron absolutorias, mientras que solamente el 45% (4) fueron condenatorias, lo que refleja a su vez retos en la eficacia de la investigación y persecución penal de los casos que llegaron a debate.



Sin embargo, esta situación es diferente cuando se analiza el comportamiento de los casos a nivel nacional, en donde se incluyen las sentencias obtenidas en tribunales no especializados, que conocen de casos de trata de personas y delitos de explotación, en ese sentido, de un total de 38 sentencias el 76% (29) son condenatorias mientras que el 24% (8) son absolutorias. Sin embargo, en el delito específico de trata de personas las sentencias absolutorias se elevan al 26% (5).

SENTENCIAS EMITIDAS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL, POR EL DELITO DE TRATA EN EL 2020

ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS	TOTAL
5	14	19

Fuente: Organismo Judicial
casos de trata de personas 2020

SENTENCIAS EMITIDAS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL, POR DELITOS DE EXPLOTACION SEXUAL EN EL 2020

ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS	TOTAL
3	24	27

Fuente: Organismo Judicial
Reporte de delitos por explotación sexual

Esta situación, implica que aún existen importantes retos en la investigación, persecución y juzgamiento del delito de trata de personas, lo cual es necesario fortalecer por parte del sistema de justicia en su conjunto.

En cuanto al año 2021, se presentan cifras bastante similares en el delito de trata de personas, durante los meses de enero a mayo de 2021 se han emitido 5 sentencias por delitos de trata de personas, de las cuales el 80% (4) han sido condenatorias y el 20% (1) sentencia absolutoria.

SENTENCIAS EMITIDAS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL, POR DELITOS DE EXPLOTACION SEXUAL EN EL 2021

ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS	TOTAL
11	32	43

Fuente: Organismo Judicial

SENTENCIAS EMITIDAS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL, POR EL DELITO DE TRATA EN EL 2021

ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS	TOTAL
1	4	5

Fuente: Organismo Judicial
Reporte de delitos de trata de personas

Sin embargo, la situación ha variado en relación a los delitos de explotación sexual, pues durante los meses de enero a mayo de 2021 se presentan un total de 43 sentencias condenatorias, más del doble que las 19 sentencias del año 2020. Además, de éstas el 74% (32) fueron condenatorias, mientras el 26% (11) fueron absolutorias

Prevención terciaria/Rehabilitación

Como explicamos anteriormente, la cadena de administración de justicia y los esfuerzos de prevención no terminan con la condena, sino con la rehabilitación del delincuente condenado, quien tarde o temprano saldrá de la cárcel, por lo que el Estado debe enfocar sus esfuerzos en lograr su rehabilitación y que se integre productivamente a la sociedad sin volver a delinquir, labor que le corresponde al Sistema Penitenciario.

Un tema importante a relevar en el presente informe es que gracias a la coordinación con la Dirección General del Sistema Penitenciario –DGSP- se logró incluir en el pensum de estudios de la Escuela de estudios Penitenciarios, el tema de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

De acuerdo a la información proporcionada por el sistema penitenciario, al 31 de mayo de 2021 se encuentra un total de 149 personas privadas de libertad por el delito de trata de personas, de las cuales el 56% (83) son hombres y el 44% (66) son mujeres.



5.3 Detección, identificación, atención, protección y repatriación a víctimas de trata de personas

Víctima es toda persona que haya sufrido daños físicos, emocionales, psicológicos, económicos o psiquiátricos, como consecuencia de la explotación o la trata de personas.

Es obligación del Estado atender, proteger y garantizar los derechos de las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas; la **Atención integral** se refiere al conjunto de acciones coordinadas y articuladas inter-institucionalmente, que permiten la atención oportuna y especializada de la víctima⁹.

La atención a las víctimas de trata de personas, comprende la atención inmediata, la atención de primer orden y la atención en segundo orden.

La **atención inmediata** comprende las situaciones críticas de salud que enfrenta la persona como consecuencia directa del hecho del que fue víctima, en esta etapa se debe brindar a la víctima atención médica, incluyendo kits profilácticos para prevenir infecciones de transmisión sexual, así como informarles de sus derechos.

La **atención de primer orden** se refiere a la recuperación

integral de la víctima, lo que implica garantizar su seguridad física para evitar que pueda ser captada por tratantes, brindarle albergue o alojamiento temporal, la satisfacción de sus necesidades básicas, atender su salud, brindarle asistencia psicosocial y asistencia jurídica para que empiece a generar su nuevo proyecto de vida.

Finalmente, la **atención de segundo orden** se enfoca en darle seguimiento a los avances logrados en el proceso anterior, apoyando a la víctima en su reintegración social para disminuir los factores de vulnerabilidad y evitar que vuelva a caer en las manos de tratantes, para el efecto se le da un seguimiento constante apoyándole para acceder a un trabajo por medio de la capacitación laboral, atención psicológica ambulatoria, consejería y orientación.

Existen varias instituciones del estado y organizaciones sociales que realizan un importante trabajo de atención a las víctimas y sobrevivientes de trata de personas, por medio de albergues especializados, dentro de ellas podemos mencionar:

- Instituciones del Estado**
 - Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
 - Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- Organizaciones de sociedad civil**
 - Refugio de la Niñez
 - La Alianza
 - Fundación Sobrevivientes
 - Misión Redentora
- Víctimas de trata de personas identificadas**

Las instituciones con competencia para identificar posibles víctimas o casos de trata de personas, reportaron a SVET la identificación de 434 víctimas en el año 2019 y **439 víctimas en el año 2020**, quienes recibieron algún programa o servicio de atención, incluyendo atención de primer orden y atención ambulatoria, según los siguientes datos:

9. Comisión Interinstitucional para la Trata de Peronas –CIT-. Protocolo de coordinación interinstitucional para la protección y atención a víctimas de trata de Personas. 2014

VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS IDENTIFICADAS, COMPARATIVO AÑO 2019-2020

	Año 2019	Año 2020
	306	266
	87	86
	10	8
	7	56
	22	22
		1
	2	
Total	434	439

Del total de 439 víctimas de trata de personas identificadas en el año 2020, un total de **170 fueron referidas e ingresaron** a instituciones albergantes especializadas (albergues) para víctimas de trata de personas, según se describe a continuación:

Información de Víctimas atendidas y protegidas en albergues, según edad:

Del total de **170 víctimas de trata de personas** que fueron protegidas en albergues especializados, **el 88% (150) fueron niñas, niños o adolescentes y solamente 12%**

(20) personas adultas, desagregando que el 80% (120) de los NNA estaban comprendidas entre las edades de 13 a 17 años y 20% (30) comprendidas en las edades de 0 a 12 años, como se describe en las tablas y gráficas que se presentan a continuación:

Información por grupo etario de las víctimas atendidas y protegidas en el año 2020

RANGOS DE EDAD



GRUPO ETÁREO



Como se refirió al inicio del presente informe, la mayoría de víctimas de trata de personas en Guatemala, son mujeres o niñas. La siguiente gráfica, refleja que la modalidad de explotación sexual es la más recurrente, posterior a la explotación laboral y el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, con base a la información de las víctimas atendidas en los albergues especializados:

VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2020

Institución	Víctimas de Trata de Personas					
	Hombres	Mujeres	LGTBIQ	NNA	Adultos	Total
SBS		75		75		75
SVET	3	5		3	5	8
El Refugio de la Niñez	9	53		60	2	62
La Alianza	2	11		11	2	13
Misión Redentora	1	4	6	1	10	11
Fundación Sobrevivientes		1			1	1
Total	15	149	6	150	20	170

Modalidad de la trata de personas identificadas en las víctimas atendidas y protegidas en el año 2020:

MODALIDAD DE LA TRATA DE PERSONAS IDENTIFICADA EN LAS VÍCTIMAS ATENDIDAS Y PROTEGIDAS EN EL AÑO 2020:

Explotación sexual	113
Explotación laboral	41
Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	4
Mendicidad	2
Servidumbre	2
Pornografía	2
Matrimonio servil	2
Explotación Sexual y Laboral	2
Prostitución Ajena	1
Adopción Irregular	1
TOTAL	170

Nacionalidad y procedencia de las víctimas atendidas y protegidas

En relación a las víctimas atendidas y protegidas hay una clara preponderancia de guatemaltecos que constituyen el 90% (153) de las víctimas, en relación al 10% de las víctimas (17) que son extranjeras.

NACIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIDAS Y PROTEGIDAS



Así también, se determinó que los departamentos de origen de la mayoría de las víctimas de trata de personas atendidas y protegidas en instituciones albergantes (albergues) en el año 2020 son: **Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Huehuetenango, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Sacatepéquez, San Marcos, Quiché, Jutiapa, Retalhuleu, Chimaltenango, Totonicapán, Izabal, Baja Verapaz, El Progreso, Chiquimula, Santa Rosa, Sololá, Jalapa, Peten y Zacapa.**

En el caso de las 17 víctimas de nacionalidad extranjera que fueron atendidas y protegidas por el Estado de Guatemala, por medio de albergues públicos y administrados por ONGS, las nacionalidades son las siguientes:

- ▣ El 41% (7) son hondureñas
- ▣ El 29% (5) son mexicanas
- ▣ El 11% (2) son salvadoreñas
- ▣ El resto son una de cada uno de los siguientes países:
- ▣ Nicaragua
- ▣ Venezuela
- ▣ Belice

Nacionalidad de las víctimas extranjeras de trata de personas



Rescates de niños, niñas y adolescentes por el delito de trata de personas

Los niños, niñas y adolescentes -NNA- constituyen un sector particularmente vulnerable para la trata de personas, en consecuencia requieren una protección especial por parte del Estado. La institución encargada del rescate de la niñez en riesgo es la Procuraduría General de la Nación, quien dentro de su mandato tiene apoyar a las víctimas de trata de personas cuando éstas son menores de edad.

NNA rescatados por la PGN en el año 2020



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -PGN-, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Durante el período **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**, la Procuraduría General de la Nación, reportó un total de **83 NNA rescatados** a nivel nacional como posibles víctimas del delito de trata de personas, de los que se identificaron que el **49% (41)** pertenecen al género **femenino y el 51% (42)** pertenecen al género **masculino**. Esto contradice la tendencia de mayor vulnerabilidad femenina dominante hasta la fecha.

De estos NNA rescatados, el 37% (31) se encuentran ubicados en el grupo de edad de entre **14-17 años**, seguidos de quienes se encuentran en el rango de 10-13 años con el 24% (20), a continuación, el grupo de 6 a 9 años de edad que constituye el 21% (18), el grupo de 0 a 2 años constituye el 11% del total (9) y finalmente de 3 a 6 años únicamente el 5% del total (4).

Los datos de edad, coinciden con los de la modalidad de explotación de los NNA rescatados, pues la principal modalidad es la explotación laboral con 41% de los casos (34), seguido de mendicidad con el 40% de los casos (33), de la prostitución ajena y explotación sexual con el 17% (14) y finalmente pornografía y adopción irregular con tan solo el 1.2% de los casos cada uno (1 caso de cada modalidad).

NNA rescatados por rango de edad



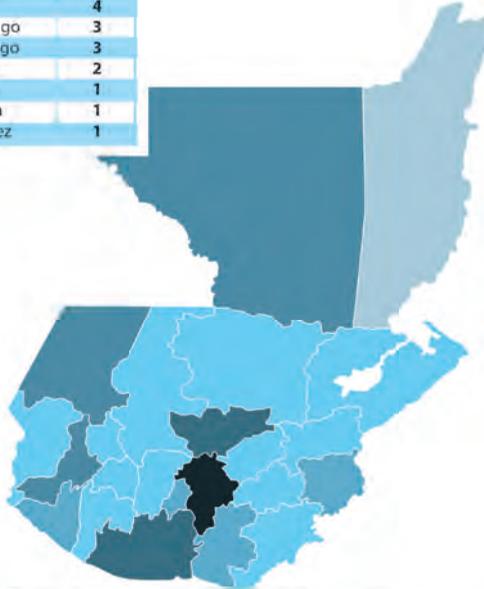
Fuente: Gráfica realizado por la Unidad de Estadísticas de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas con información proporcionada por la Procuraduría General de la Nación.

Procedencia de los rescates

Del total de 83 NNA rescatados, el departamento con mayor número de rescates fue el departamento de Guatemala con 52 NNA rescatados (63% del total), seguido de Escuintla con 11 (13%) y Baja Verapaz con 5 (6%), Petén con 4 (5%). A continuación, se presentan los datos desglosados de los NNA rescatados por la PGN en el año 2020, por modalidad de explotación y lugar de procedencia:

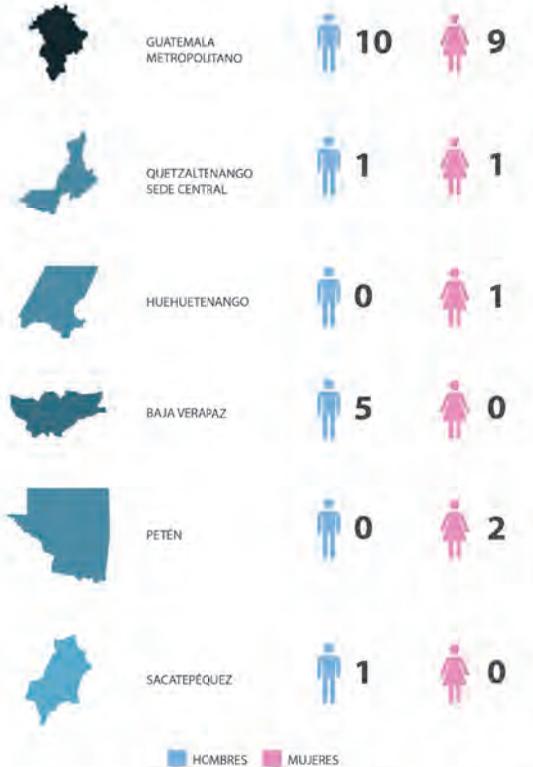
NNA RESCATADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Ubicación del rescate	Total
Guatemala	52
Escuintla	11
Baja Verapaz	5
Petén	4
Huehuetenango	3
Quetzaltenango	3
Santa Rosa	2
Retalhuleu	1
Chiquimula	1
Sacatepéquez	1



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PROSTITUCIÓN AJENA/EXPLOTACIÓN SEXUAL



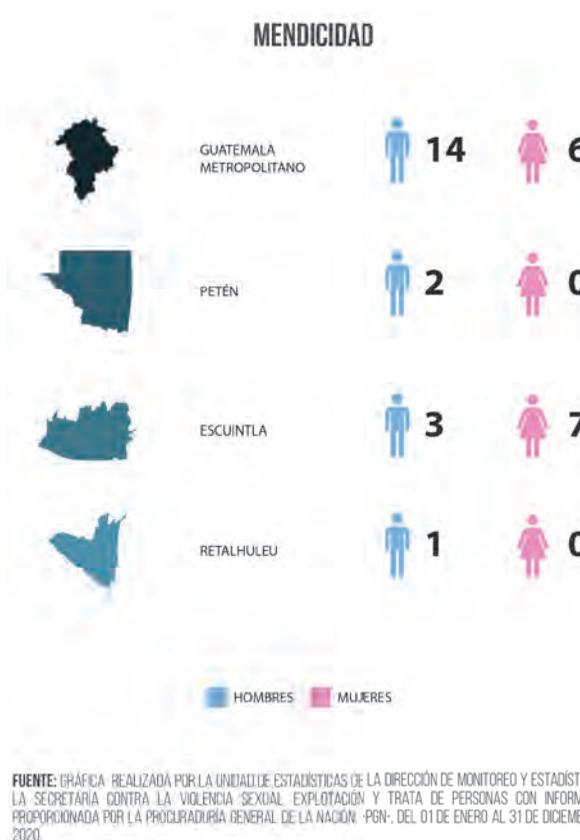
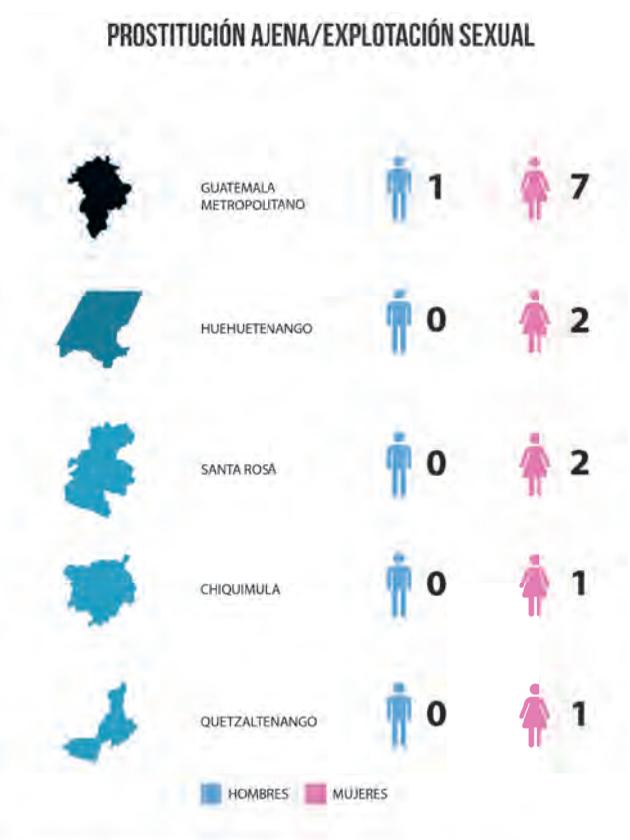
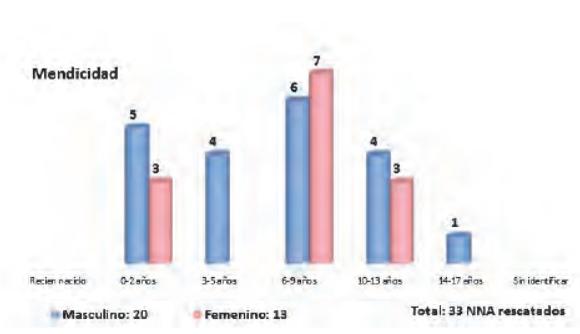
FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Explotación Laboral



Las gráficas anteriores demuestran claramente que los tratantes relacionados con explotación laboral buscan NNA, de preferencia hombres con edades que les permitan ser capaces de realizar trabajos concretos, como atender tiendas, entre otras actividades, principalmente en la región metropolitana donde se encuentra la mayoría de rescates reportados en el período.

Aunque coinciden en cuanto a la edad a diferencia de las víctimas de explotación laboral las víctimas de explotación



FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

FUENTE: GRÁFICA REALIZADA POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

sexual son en su mayoría mujeres (92% del total).

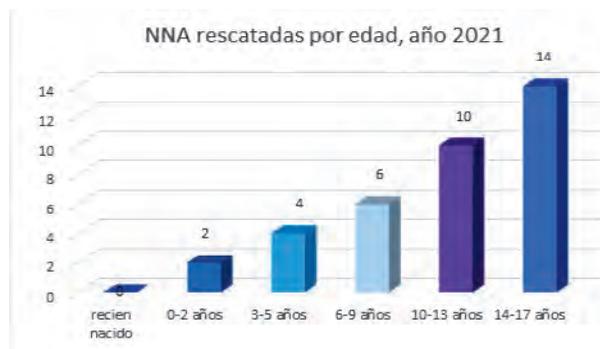
A diferencia de los casos de explotación laboral y explotación sexual, los NNA que son utilizados para mendicidad son menores de 14 años, pero sin una clara mayoría por algún rango etáreo en específico.

En cuanto a las niñas utilizadas para pornografía infantil y adopción irregular, los dos casos corresponden al departamento de Guatemala.

De enero a mayo del 2021 la PGN ha rescatado un total de 36 NNA, de los cuales el 64% (23) son del género femenino y 36%(13) del género masculino. Del total de NNA el 38% (14) se encuentra en el rango de 14 a 17 años, el 27% (10) en el rango de 10 a 13, el 17% (6) en el rango de 6 a 9 años, el 11% (4) en el rango de 3 a 5 años y el restante 7% (2) en el rango de 0 a 2 años.

En cuanto a la modalidad de explotación, el 33% (12) de los NNA estaba siendo explotada sexualmente, otro 33% explotada laboralmente y el 33% restante usado para mendicidad. El

63% (23) de los NNA fueron rescatados en el departamento de Guatemala, el 19% (7) en el departamento de Jalapa, el 8% (3) en el Departamento de Escuintla, el 5% (2) en Quetzaltenango y el restante 3% (1) en Totonicapán.



Albergues Especializados para la atención de víctimas de Trata de Personas

El Estado de Guatemala cuenta con albergues públicos y con albergues administrados por Organizaciones de Sociedad Civil, para brindar protección y atención a víctimas de trata de personas.

Los **albergues públicos** están a cargo de:

AVANCES EN LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Institución	Población Objetivo
GOBIERNO DE GUATEMALA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Niños, niñas o adolescentes menores de 18 años víctimas de trata de personas
GOBIERNO DE GUATEMALA VICEPRESIDENCIA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	Mujeres migrantes adultas, víctimas de trata de personas.

Los albergues a cargo de Organizaciones de Sociedad Civil, están a cargo de:

AVANCES EN LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Institución	Población Objetivo
Refugio de la Niñez	Niños, niñas o adolescentes víctimas de trata de personas
La Alianza	Niñas, adolescentes mujeres víctimas de trata de personas
Fundación Sobrevivientes	Mujeres adultas, víctimas de trata de personas

Servicios que proporcionan los Albergues a cargo de instituciones públicas

En este apartado, se presenta información relacionada con albergues temporales que brindan servicios de atención y protección a víctimas de trata de personas en diferentes modalidades. Estos incluyen albergues a cargo de instituciones públicas como la SVET y SBS, así como servicios que brindan albergues administrados por Organizaciones de Sociedad Civil como Asociación El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, Misión Redentora y Fundación Sobrevivientes.

1. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-

El Albergue a cargo de SVET brinda atención, a través de acciones dirigidas a la recuperación de la víctima brindándoles atención directa priorizando la protección de la vida, la integridad física y la salud de la víctima, educación, atención psicoterapéutica, atención social, formación técnico laboral; apoyándoles también en la etapa de construcción de su proyecto de vida.

Las víctimas adultas tienen características e intereses específicos, por lo tanto, los servicios de atención que se les brinden deben entender las situaciones particulares de cada persona y sus intereses, así como apoyar el desarrollo de manera diferenciada, propiciando su participación y generando opciones de desarrollo personal, familiar y comunitario.

2. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-

a. Servicios de primer orden

-  En los programas de atención residencial, se brindó la atención primaria a adolescentes albergadas por el equipo multidisciplinario, el cual está conformado por Psicología, área médica, Trabajo social, Pedagogía y Legal.
-  **Atención general a la salud:** Acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- (médico y psicológico) para brindar Kit de profilaxis para ITS a las víctimas y sobrevivientes.
-  **Atención psicosocial:** Estabilización de la salud emocional de las adolescentes, promover el establecimiento de apoyo familiar y social, por medio de trabajo social y psicología con el fin de lograr la integración familiar.
-  **Atención Jurídica:** Brindar acompañamiento desde el ingreso de la adolescente, en el proceso de protección, hasta la integración familiar.
-  **Educación y capacitación:** Fortalecimiento de habilidades de las adolescentes, construir un proyecto de vida y trabajar con las adolescentes hasta su integración.
-  **Albergue Temporal:** Brinda abrigo y protección en el programa Especializado a todos los NNA víctimas de trata de personas, que fueron referidos por los juzgados de niñez y paz de los diferentes municipios y departamentos

b. Servicios de atención de segundo orden

En atención al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, las Sedes Departamentales cuentan con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales de diferentes áreas para brindar atención integral, especializada y oportuna a las víctimas, sobrevivientes y familias, siendo las siguientes:

-  **Atención Psicológica** Brindar atención, evaluación y tratamiento psicológico a los niños, niñas adolescentes y sus familias, que necesiten de su intervención, aplicación de terapias de diversa índole, acorde a necesidades individuales.

-  **Atención de Trabajo Social** Brindar atención social de los casos asignados, así como realizar diagnóstico de desprotección social, brindando seguimiento y evaluación de actividades sociales que se desarrollan a nivel local y comunitario de los beneficiarios que sean referidos a la Sede Departamental para ser atendidos a través de los programas y servicios que brinda la Secretaría de Bienestar Social.
-  **Atención Pedagógica** Brindar atención y acompañamiento pedagógico, acorde a las actividades didácticas y pedagógicas que permitan brindar atención y acompañamiento integral acorde a las necesidades educativas de los beneficiarios que sean referidos a la Sede Departamental.
-  **Atención Jurídica** Asesorar y apoyar a la Sede Departamental en materia jurídico-legal, con la finalidad de garantizar que las acciones relacionadas con los casos de niñez y adolescencia que sean derivados o referidos a la Sede Departamental, permitan la preservación, restitución o protección de las niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos, observando leyes internas, así como tratados, observaciones, directrices y convenios internacionales de la materia.

Es menester resaltar que, derivado de las acciones de evaluación por las diferentes áreas de atención, los profesionales discuten en junta técnica como equipos multidisciplinarios, las diferentes necesidades de los niños, niñas, adolescentes y familias y realizan coordinaciones para la vinculación a otros programas y servicios externos a la Secretaría de Bienestar Social, a través de la gestión de casos.

3. Servicios que proporcionan los Albergues Especializados de Sociedad Civil

A continuación, la descripción de servicios que brindan por institución albergante:

Asociación El Refugio De La Niñez

Atención de primer orden:

De acuerdo a los lineamientos orientadores y a los ejes de intervención para su atención integral, se brinda a la víctima atención inmediata, que conlleva atención de urgencia en caso de presentarse una situación aguda que ponga en peligro su vida de la víctima, así como

atención de las lesiones producidas por las agresiones sufridas.

Asimismo, se brinda atención psicosocial especializada, que comprende el abordaje psicológico y social de la víctima. En el ámbito social, es de especial importancia verificar las condiciones sociales, económicas y familiares de la víctima, con la finalidad de establecer la existencia de recurso familiar idóneo.

Igualmente se brindan atenciones psiquiátricas, en materia de salud, así como capacitación laboral, atención educativa formal, atención recreativa y deportiva, atención espiritual y atención jurídica, sin perjuicio de la garantía de sus servicios básicos (alimentación, vestuario, cobijo) y el acompañamiento para la construcción de un nuevo proyecto de vida, así como la reintegración familiar y social.



Atención de segundo orden

Se ejecutan acciones de cuidado posterior, enfocadas a la continuidad de los servicios constitutivos de primer orden, las que están enfocadas a la restitución del ejercicio de los derechos de las víctimas, su recuperación integral y su reintegración familiar, comunitaria o con alternativas diferentes al abrigo y protección en el Centro de Protección.

Lo anterior, con el fin de disminuir los factores de vulnerabilidad de la víctima de trata de personas y fortalecer su empoderamiento, evitando así, que nuevamente sea víctima de ese delito, definiéndose planes de reintegración, de acuerdo a las especificidades de cada caso, incluyendo atención psicosocial ambulatoria y jurídica a las víctimas reintegradas, la que se otorga durante un período de 18 meses, a fin de dar seguimiento a la ejecución del proyecto de vida y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Asociación Misión Redentora

Proporciona servicios como los descritos en el listado siguiente:

- Atención inmediata, de primer y segundo orden

- Alojamiento seguro.
- Atención Integral a las Víctimas de trata y a sus hijos
- Atención psicosocial ambulatoria
- Repatriaciones
- Trámites en migración relacionados con víctimas atendidas en el albergue



Misión Redentora

Asociación La Alianza

Se les brindaron servicios primarios de acuerdo a los protocolos regulares y a los protocolos de emergencia por la pandemia.

Servicios de Atención Integral, abrigo y protección, atención médica, atención psicológica,



atención psiquiátrica en caso de ser requerida, atención social, atención jurídica, actividades recreativas, acompañamiento para la elaboración del Plan de Vida.

A niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual se les brinda atención educativa especial.

Niñas y adolescentes con Discapacidad Auditiva y/o Visual se acude a centros especializados y se brinda el tratamiento respectivo.

Fundación Sobrevivientes

Entre los servicios proporcionados a las víctimas de trata de personas, por parte de esta organización, destacan los siguientes:



- Terapia psicológica
- Asesoría legal
- Servicio de Refugio o albergue

Avances en la protección a víctimas de trata de personas

A continuación, se describe información relacionada con avances en protección a víctimas reportadas por instituciones albergantes durante el año 2020.

- ✓ La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el apoyo de la Fundación panamericana para el Desarrollo –PADF- y del Refugio de la Niñez elaboró e implementó el Modelo de Atención Integral para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas que se convirtió en el referente de atención que es aplicable por los equipos multidisciplinarios de la SBS.
- ✓ Por parte de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia se brindó atención ambulatoria a 11 adolescentes mujeres víctimas de trata de personas de los departamentos de Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Quiché e Izabal. Estas sedes también cuentan con equipos multidisciplinarios de atención psicosocial.



- ✓ La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el apoyo de la Fundación panamericana para el Desarrollo –PADF- aprobó la **“Guía de rutas para la prevención y atención ambulatoria a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas para las sedes departamentales”**, el cual contiene principios, rutas, acciones y parámetros para la atención especializada.
- ✓ Reestructura de clínica para atención psicológica en el Programa Especializado ubicado en el departamento de Guatemala, para una mejor atención a los niños, niñas y adolescentes y en un óptimo espacio.
- ✓ Atención integral a las adolescentes víctimas de trata de personas en los albergues de atención residencial, incluyendo coordinaciones con el Organismo Judicial, especialmente permitió la celebración de audiencias virtuales, en las cuales se lograron reintegraciones satisfactorias.
- ✓ Resguardo de la seguridad y salud de los niños, niñas y adolescentes en los albergues de atención residencial, ante la pandemia del COVID-19, proveyéndoles de los insumos necesarios para la prevención de acuerdo a los protocolos institucionales avalados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo, se buscaron mecanismos de comunicación virtual con las familias, si era conveniente al interés superior de las víctimas.
- ✓ Implementación de instrumentos de perfilación y juntas técnicas para coordinaciones entre los programas residenciales, para establecer alternativas de apoyos y traslados, garantizando atención especializada, particularmente a nivel terapéutico.
- ✓ La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- y Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- han brindado acompañamiento personalizado para las niñas, niños y adolescentes que están por cumplir mayoría de edad y se encuentran albergados en los programas de atención residencial.
- ✓ Durante el año 2020, se formalizó la referencia del primer caso de una sobreviviente de trata de personas atendida por la SBS a programas de atención que incluye el albergue temporal a cargo de la SVET para mujeres mayores de edad. En este programa, las mu-

jeros mayores de edad, voluntariamente son asistidas en la construcción y desarrollo de habilidades para su proyecto de vida.

- ✓ Programa de Atención residencial de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia atendió a 75 adolescentes entre 13 y 17 años.
- ✓ Una adolescente con discapacidad visual que se encuentra en el programa especializado para niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación trata de personas ubicado en Coatepeque de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, recibió atención especializada por parte de la Unidad Nacional de Oftalmología y dos tratamientos quirúrgicos en los ojos presentando un avance en su salud visual.
- ✓ Los equipos de pedagogía y psicología de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, brindaron apoyo a dos adolescentes con discapacidad intelectual, una leve y otra moderada en las áreas de lecto-escritura, cálculo y desarrollo de habilidades sociales

✓ Repatriación a víctimas de trata de personas

La repatriación de las víctimas de trata de personas, es un compromiso establecido en instrumentos internacionales de derechos humanos, y consiste tanto en recibir y apoyar a las víctimas guatemaltecas para su regreso al país, como apoyar a las víctimas extranjeras para que regresen a su país de origen de forma ordenada, digna y segura, cumpliendo además, los protocolos de bioseguridad respectivos para la contención del COVID 19.

Avances en la repatriación de víctimas del delito de trata de personas

- ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinó el proceso de actualización y validación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación a las Víctimas de Trata de Personas, el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos y funciones de las instituciones para que las repatriaciones se realicen de forma segura, ordenada y digna.

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, junto a representantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, participaron de este proceso, para dictar medidas idóneas en la repatria-

ción de víctimas de este delito, incluyendo aquellas para su bioseguridad.

- ✓ La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores identificó a 44 víctimas de trata de personas. De las cuales, 38 son **guatemaltecos víctimas de trata de personas identificadas en el extranjero** y 6 extranjeras víctimas de trata de personas en Guatemala, durante el año 2019.



- ✓ Durante el año 2020, el Estado de Guatemala participó de la **repatriación de 2 guatemaltecas víctimas de trata de personas en el extranjero**. Una mujer adulta, identificada en Costa Rica y una adolescente mujer identificada en Estados Unidos, ambas repatriaciones se formalizaron vía aérea cumpliendo con los protocolos de bioseguridad respectivos.
- ✓ Así también, fueron **repatriadas 3 mujeres; 2 adolescentes y 1 adulta, todas de nacionalidad hondureña, quienes fueron víctimas de trata de personas en Guatemala** y fueron repatriadas a su país de origen 2 por vía terrestre y 1 por vía aérea, con los protocolos de bioseguridad requeridos por ambos países.

Ayuda migratoria adicional a víctimas que hubieran sido deportadas a sus países de origen en donde la pandemia de COVID-19 haya sido declarada de alto riesgo

A este respecto, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores refirió que durante el año 2020 se realizaron algunas repatriaciones de víctimas de trata de personas: sin embargo, no se registró ningún caso de víctimas desde países en los cuales la pandemia de la Covid-19 fuera declarada de alto riesgo.

En el caso de repatriaciones a víctimas de trata de personas, es importante referir que el Estado de Guatemala cuenta con un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación a Víctimas de Trata de Personas, incluyendo a nacionales guatemaltecos y extranjeros, siempre que la misma se realice en forma ordenada y segura. Uno de los aspectos a resaltar en el año 2020 en este tema, es que este protocolo fue actualizado bajo la coordinación del MINEX.

Ayuda migratoria adicional a víctimas que no podían retornar a sus países de origen debido a restricciones de viaje

En el caso de víctimas de trata de personas, el Estado de Guatemala continuó brindando servicios de atención y protección por medio de instituciones albergantes (albergues) públicos y privados (a cargo de ONGS), quienes aplicaron protocolos de higiene y cuidado para las personas albergadas y el equipo multidisciplinario de atención.

El Ministerio de Relaciones Exteriores refirió a SVET, que por medio de la Dirección General de Asuntos Consulares siempre brindó todo tipo de ayuda a las víctimas extranjeras identificadas en Guatemala que deseaban retornar a su país de origen; así como de víctimas guatemaltecas identificadas en el exterior.

5.4 ACCIONES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

La trata de personas es un fenómeno complejo que necesita ser enfrentado por varias instituciones del Estado que colaboran y articulan acciones entre si, para la prevención, combate y atención a la violencia sexual, explotación y trata de personas. A continuación, se hará una breve enumeración de las acciones de coordinación desarrolladas en el período del presente informe.

Convenios de colaboración

La modalidad más usual de colaboración entre instituciones del Estado o instituciones del Estado y organizaciones no estatales es la firma de convenios de colaboración. Durante el período del presente informe la SVET suscribió un total de doce instrumentos de cooperación interinstitucional vinculados a la temática de trata de personas, dentro de los cuales se encuentran: convenio, cartas, convenios de donación y otros instrumentos, con el objeto de establecer relaciones de colaboración con otras instituciones con la finalidad de prevenir y combatir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, siendo estas las siguientes:

1. Dirección General del Sistema Penitenciario –DGSP-
2. Coordinadora Interinstitucional Contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-
3. Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE-
4. Comisión Nacional de Alfabetización –CONALFA-
5. Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo –PNUD-
6. Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA-
7. ONU Mujeres
8. Abogados Sin Fronteras Canadá
9. Fundación Sobrevivientes
10. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF-
11. Dirección General de Transportes
12. Asociación El Refugio de la Niñez y OUR

En la sección de anexos del presente informe se encuentra un detalle de los convenios suscritos en el año 2020 por la SVET.

Coordinadora Interinstitucional Contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil –CICELTI-

El 15 de octubre de 2020 por medio de una adenda convenio de integración de la CICELTI, para la Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión



Firma de convenio de cooperación con Abogados Sin Fronteras Canadá, para la realización de actividades conjuntas en materia de prevención de la violencia sexual y trata de personas

2. Establecer una ruta interinstitucional para hacer más efectivas las acciones que cada institución realiza dentro de sus propios ámbitos de competencia.
3. Implementar mecanismos de apoyo institucional para evitar la revictimización de las personas que han sido víctimas de trata de personas, utilizando los métodos de atención victimológica inmediata primaria y secundaria.



4. Proponer acciones conjuntas para fortalecer los mecanismos internos e interinstitucionales en la lucha contra la Trata de Personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso, así como otras modalidades de este delito, que se detecten derivadas de las acciones de interinstitucionalidad que se realicen.
5. Desarrollar todas aquellas actividades que le sean delegadas de conformidad con la competencia de cada institución.

Coordinación a nivel local

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, generó en el año 2020 estrategias para informar y prevenir sobre la Trata de Personas y evitar así, más víctimas de engaños y posterior explotación por parte de personas individuales o grupos criminales que utilizan este delito, generando ganancias ilícitas.

Un ejemplo del trabajo realizado lo constituye **el departamento de Chiquimula**, particularmente el municipio de Esquipulas, considerada un área geográfica importante para el impulso y desarrollo de acciones informativas y de prevención de la trata de personas, algunas vinculadas al tráfico ilícito de personas. Con la presencia del Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Guillermo Castillo; la Secretaria Ejecutiva de SVET, Licda. Sandy Recinos, así como autoridades municipales de las áreas, se busca sumar esfuerzos para la prevención y el combate de la Trata de Personas, por medio de la recomendación para creación de ordenanzas municipales y otro tipo de acuerdos promovidos por las autoridades.



Firma de Carta de Entendimiento entre SVET, OUR y El Refugio de la Niñez para brindar asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento las capacidades de funcionarios del Sistema de Prevención y Protección dando respuesta con enfoque victimológico a víctimas de los delitos VET.

Social, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, para el Abordaje Integral del Fenómeno de la Trata de Personas en la modalidad de Explotación Laboral y Trabajo Forzoso, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas se adhiere a ese espacio de articulación y coordinación interinstitucional, para sumarse al trabajo conjunto que permita brindar resultados en el país en las temáticas antes referidas.

La CICELTI ha formulado los siguientes objetivos:

1. Identificar, coordinar y ejecutar la detección, atención y derivación de víctimas de Trata de Personas en sus diferentes modalidades.



Reunión entre la Vicepresidencia de la República y la SVET con alcaldes de Chiquimula

Así mismo, se realizaron talleres de formación para prevenir, sensibilizar y formar al personal de La División de Puertos, Aeropuertos y Puertos Fronterizos -DIPAFRONT- y otros actores clave, para la detección e identificación de posibles víctimas de trata de personas y agentes activos en el combate de dicho delito, tanto en actividades presenciales y virtuales que responden a las medidas de bioseguridad implementadas a partir de la pandemia por COVID 19.

Estrategias de prevención sumando a Gobernaciones Departamentales e Instituciones a Nivel Local.

Entre las atribuciones de la SVET, se encuentra trabajar brindando asesoría técnica y coordinando acciones a nivel departamental, en el marco de las Redes contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, coordinadas por las Gobernaciones Departamentales.

De esa cuenta, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, impulsaron una alianza importante como parte de los esfuerzos para el abordaje efectivo de la Trata de Personas, en esta ocasión estuvo dirigido al departamento de Quetzaltenango, en donde se ha identificado la necesidad de fortalecer el trabajo articulado que realizan las instituciones del sector justicia en esa área geográfica, es decir, la Sede Regional de la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, así como Juzgados y Tribunales Especializados contra la Trata de Personas. Para la realización de estas acciones ha sido clave e importante contar con el apoyo y asistencia de tipo técnica-financiera de U.S. Department of State: Bureau of International Narcotics & Law Enforcement (INL) y US Embassy Guatemala.

Entre las acciones realizadas en el período del informe, se encuentra la realización de seguimiento y presentación de estrategias de prevención a la RED VET de aquel departamento, integrada por representantes de instituciones garantes de la persecución, prevención, atención y sanción de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Trabajo con la Gremial de Transporte Extraurbano de Pasajeros, para la prevención de la trata de personas.

La SVET junto al Viceministerio de Transporte del Ministerio de Comunicaciones y la Dirección General de Transporte, sumaron esfuerzos con la Gremial de Transporte Extraurbano de Pasajeros -GRETEXPA y la Coordinadora Nacional de Transporte -CNT-; quienes se han convertido en aliados clave para ser una voz contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en el país.

Derivado del convenio de coordinación y cooperación que se suscribió entre SVET, GRETEXPA y CNT se espera llegar a la población por medio de más de 800 empresas asociadas, a través de materiales impresos y audiovisuales.

Se estima que anualmente, el transporte colectivo extraurbano en la República de Guatemala, es utilizado por 15 millones de viajeros. Siendo el transporte uno de los verbos rectores en la comisión del delito de trata de personas, para el país es valioso contar con alianzas como estas.



Actividad de la Vicepresidencia de la República y la SVET con la Gremial de Transporte Colectivo Extraurbano

Proyectos de cooperación regionales en materia de Seguridad, Justicia y Prevención del crimen transfronterizo

En este apartado se comparte información relacionada con proyectos y acciones promovidas por el Estado de Guatemala por medio de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, la SVET, entre otras instituciones y organizaciones que se han sumado al compromiso de la prevención y combate de la trata de personas, así como el fortalecimiento de la atención y protección a las víctimas de trata de personas.

Guatemala es electa en la presidencia de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

En el mes de noviembre de 2020, los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes –CORETT-, eligieron a Guatemala representada por medio de la SVET, como Presidencia de dicho espacio regional, integrado por: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, México, Nicaragua y República Dominicana.

Desde la Presidencia de dicho espacio regional, Guatemala buscará fortalecer las acciones que permitan el intercambio de buenas prácticas en el abordaje de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El trabajo será coordinado y articulado con la Secretaría Técnica de dicho espacio regional, a cargo de Costa Rica.

Como resultado de ese trabajo conjunto, se ha aprobado en el mes de diciembre del año 2020, en reunión plenaria virtual con los representantes de los países que integran la CORETT, el Plan Operativo BIANUAL de dicho espacio regional, el cual describe las acciones que se estarán desarrollando en materia de prevención, atención y persecución de la trata de personas, enfatizando las buenas prácticas entre los países y acciones que tengan impacto en la región.

Así también, en el marco de esta instancia regional, se han logrado sinergias y acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA-, así como el fortalecimiento de alianzas con organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, entre otras instancias y organizaciones de Sociedad Civil que apoyan y trabajan el tema de trata de personas en la región.

Estas acciones se fortalecerán en el año 2021, por medio de esas sinergias de trabajo a nivel regional, lo cual incluye las propuestas y resultados que como país Guatemala presente en el marco de la Presidencia Pro Tempore del SICA durante el período de julio a diciembre de este año. En el caso de la trata de personas, existe el compromiso desde la Secretaría Ejecutiva de la SVET de concretar la mesa de trabajo conjunta propuesta entre el SICA y la CORETT, así como fortalecer el compromiso de las máximas autoridades de las instancias y países representadas en este espacio regional.

Simposio Internacional “Articulando experiencias regionales en la prevención y combate de la trata de personas”.

El 9 y 10 de diciembre de 2020 se llevó a cabo en el país, el **Simposio Internacional “Articulando Experiencias Regionales en la Prevención y Combate de la Trata de Personas”**, impulsado y coordinado por la Vicepresidencia de la República de Guatemala y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET.

Para dicha actividad, se contó con la presencia del señor Vicepresidente de la República de Guatemala, licenciado Guillermo Castillo; el señor Vicepresidente de El Salvador, licenciado Félix Ulloa y el Primer Designado Presidencial de Honduras, licenciado Ricardo Álvarez.

Asimismo, se contó con la participación del Ministerio Pú-



Reunión de la Coalición Regional Contra la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes



COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

blico; a través de la Fiscal General de Guatemala, Doctora María Consuelo Porras; Raúl Melara Fiscal General de El Salvador; Fiscales a cargo de Fiscalías Especiales que investigan el Delito de Trata de Personas de Honduras; representantes de México; República Dominicana; Policía Nacional Civil de Guatemala y Magistradas del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.

Durante la jornada, se contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y expertos en materia del Delito de Trata de Personas, con el objetivo de brindar a los participantes, herramientas para el combate a este delito. Este Simposio se realizó con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-; El Refugio de la Niñez; Operación Underground Railroad – OUR-; Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos - INL-; Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes -ECPAT-, OXFAM y USAID.

En esta importante actividad regional, se suscribió por parte de los Vicepresidentes de Guatemala y El Salvador, así como el Primer Designado Presidencial de Honduras, una Declaración Conjunta de Buena Voluntad para la Articulación de Esfuerzos en contra del Delito de Trata de Personas entre Guatemala, El Salvador y Honduras.

Simposio Internacional “Articulando Experiencias Regionales en la Prevención y Combate de la Trata de Personas”

Red Regional sobre Fiscales Especializados contra la Trata de Personas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panama y República Dominicana

En diciembre de 2020, se realizó la Primera Reunión Semi-Presencial 2020, de la Red de Fiscales Especializados contra la trata de personas de los países de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por la red. Esta modalidad fue adoptada, derivado del contexto que continúa por el Covid-19 y considerando la necesidad de coordinación regional.

Es importante resaltar que como país, Guatemala por medio de la Fiscalía contra la Trata de Personas fue electa como Secretaría Técnica de este espacio especializado a nivel regional, que entre otros resultados, busca compartir buenas prácticas y articular acciones de persecución de la



trata de personas en la región, articulando con estas instancias especializadas y responsables en los Ministerios Públicos.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ICMEC , CNTDP, CICEST Y LA SVET.

El 1 de julio de 2021, se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas de El Salvador -CNCTP-, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala -SVET, la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras – CICESCT- y el International Centre For Missing and Exploited Children -ICMEC-.

Este convenio permitirá fortalecer los vínculos y se crea una alianza estratégica entre El Salvador, Guatemala y Honduras para realizar acciones conjuntas en protección de la población, especialmente en favor de los niños, niñas y adolescentes.

En esta suscripción se contó con la presencia como testigos de honor, del Vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa, Guillermo Castillo, Vicepresidente de Guatemala y Ricardo Álvarez, Primer Designado Presidencial de Honduras.

6. TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA ANTE EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Sin duda alguna, la pandemia del Covid-19 conllevó cambios en todos los ámbitos de la vida social, y por supuesto el tema de trata de personas no fue la excepción. Por un lado, conllevó cambios en las modalidades y formas de operación de las estructuras criminales dedicadas a la violencia sexual, explotación y trata de personas; también, grandes retos para la institucionalidad del Estado para en-

frentar a los mismos. Y aunque la prestación de los servicios se vio afectada durante el momento de mayores restricciones sociales, las instituciones tuvieron que adaptarse para seguir funcionando.

Para la elaboración del presente informe, se recopiló, sistematizó y analizó información de las acciones reportadas por las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas -CIT-, sobre los cambios tanto en el fenómeno criminal, como en la dinámica de trabajo que conllevó la pandemia de Covid-19, los cuales se exponen a continuación:

a. Mayor vulnerabilidad causada por las restricciones implementadas para enfrentar la pandemia

A efecto de intentar evitar un incremento en el número de contagios por Covid-19, a partir del 16 de marzo del año 2020, el Gobierno implementa la Ley de Orden Público declarando el Estado de Calamidad Pública. Dentro de las medidas implementadas se cierran fronteras, se limita la libertad de tránsito en diferentes horarios, se limita la libertad de locomoción, se establecen horarios de cierre total de actividades entre las 18:00 horas y las 4:00 horas del día siguiente, exceptuándose algunos servicios de ciertos entes públicos y privados, además, se prohíbe el tránsito entre departamentos, se suspenden labores tanto en las entidades del Estado como entidades privadas, se implementa teletrabajo y se registra un aumento en las actividades virtuales. El Estado de calamidad fue prorrogado en varias oportunidades.

En Guatemala se prorrogaron las medidas sanitarias durante la emergencia sanitaria, hasta el 30 de septiembre del 2020, por medio del cual, el Estado de Calamidad no fue prorrogado, por lo que se decretan medidas flexibles para el retorno a ciertas actividades laborales, con la medida del distanciamiento social, uso de mascarillas y utilización constante del lavado de manos.

La actividad escolar estuvo interrumpida los primeros 15 días, luego las entidades privadas instalaron metodologías de aprendizaje utilizando tecnologías en la información y comunicación a través de plataformas virtuales, los estudiantes de establecimientos públicos estuvieron realizando estudios por medio de entrega de tareas y guías de trabajo, y hasta el momento, las disposiciones han sido las mismas.

La pandemia generó diferentes cambios sociales; a nivel internacional y nacional se ha determinado que se registró un aumento de vulnerabilidad para las víctimas de trata de personas, principalmente en el proceso de captación en modalidad virtual, debido al tiempo que pasan muchas personas y principalmente la niñez y juventud en las redes sociales, así como la poca experiencia y vigilancia en control parental por parte de los padres de familia.

La falta de recursos económicos de las personas que perdieron su trabajo o su fuente de ingresos debido a la pandemia, incrementó la vulnerabilidad tanto de mujeres en situación de pobreza, como de niños, niñas y adolescentes, incluyendo escenarios de explotación laboral infantil y mendicidad y la normalización del trabajo infantil.

La suspensión de clases presenciales en el sistema educativo público potenció la vulnerabilidad de que los niños, niñas y adolescentes sean explotados laboralmente o utilizados para la mendicidad.

Si bien, ninguna institución estaba preparada para enfrentar los desafíos que conllevaba la pandemia, instituciones públicas, albergues especializados para víctimas, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales vinculados a la prevención, lucha contra la trata de personas y atención a las víctimas de este delito, se adaptaron a las medidas de bioseguridad, distanciamiento social y demás situaciones afrontadas a partir de la pandemia. Esta situación continúa en la actualidad, que en el país se registran muchos casos de COVID-19 y encontramos en un contexto de vacunación programática o escalonada a la población.

b. Cambios en las modalidades del delito de trata de personas

De acuerdo con la información compartida para la realización de este informe, la explotación sexual infantil en línea y la posesión, producción y comercialización de material pornográfico de personas menores de edad se incrementaron en el 2020, convirtiéndose en los delitos más denunciados, por encima de la trata de personas en las modalidades de explotación sexual y prostitución ajena que habían sido hasta ahora, el delito más denunciado.

Los centros nocturnos de explotación sexual que tradicionalmente comenzaban a funcionar después de las 18:00 horas y con ello, evitaban la posibilidad de diligencias de allanamiento, inspección y registro, cambiaron sus formas de operación debido a las restricciones de circulación y

consumo de alcohol, usando las fachadas de Spas o salones de belleza, así como la habilitación de espacios en hoteles y auto hoteles para la comisión de estos delitos, lo cual representó para las instituciones competentes de la investigación, cambiar estrategias, entre otros aspectos, que permitieran la identificación, seguimiento y captura de personas vinculadas a la comisión del delito de trata de personas, considerando que en muchas ocasiones, además de la explotación sexual, las víctimas también son explotadas en otras modalidades de este delito.

Es de resaltar, que este cambio de dinámicas de operar de los explotadores o tratantes, conlleva también como importante la actuación de autoridades a nivel local en los departamentos, autoridades municipales, líderes indígenas entre otros sectores, quienes por medio de las instituciones locales pueden desarrollar acciones que permitan la identificación y rescate de posibles víctimas, así como la captura de supuestos tratantes o explotadores.

Como un ejemplo de la actuación a nivel local, pueden citarse las acciones de la comisión multisectorial que se han ejecutado en diferentes departamentos y que han presentado resultados positivos, como en los departamentos de Guatemala, Huehuetenango y Petén.

c. Cómo enfrentaron la pandemia, las instituciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas:

Todas las instituciones que trabajan el tema de trata de personas, fueron afectadas por la pandemia en algún momento; fueron suspendidas acciones de inspecciones de lugares de trabajo, allanamientos, casos penales, etc. En la mayoría de instituciones se implementó el sistema de turnos de trabajo o el teletrabajo para evitar la propagación de contagios, sin afectar la prestación de servicios, en ese sentido, fue importante el apoyo de la cooperación internacional para la adquisición de licencias de plataformas virtuales para video llamadas y conferencias en línea como Zoom y Moodle, apoyadas por organismos como USAID, ASFC y PADF, adicional a los servicios digitales contratados con el presupuesto propio de las instituciones gubernamentales y de sociedad civil.

Debido a las medidas sanitarias que adoptaron los países como el cierre de aeropuertos y restricciones de ingresos, se tuvieron que coordinar repatriaciones de víctimas de trata de personas vía terrestre, fue necesario realizarles a las víctimas la prueba PCR para que no tuvieran ningún inconveniente al momento de ingresar a su país y se les brindó equipo de protección para resguardar su salud.

Así mismo, todas las instituciones tuvieron que invertir recursos de sus propios presupuestos en la compra de mascarillas, guantes, trajes de bioseguridad, alcohol en gel, desinfectantes y otros insumos para prevenir el Covid-19, afectando con ello el presupuesto asignado. Esta situación continúa a la fecha, siendo importante derivado de la intervención del recurso humano de las instituciones y organizaciones en este trabajo continuo por parte del Estado de Guatemala. Todas las instituciones tuvieron que aprobar reglamentos, manuales y/o protocolos de funcionamiento durante la pandemia, que permitieron regresar a las labores por medio del sistema de turnos o teletrabajo.

Debido a que el Código Procesal Penal, no contempla la realización de audiencias virtuales muchas de las audiencias judiciales programadas se suspendieron, tanto en primera instancia, como en sentencia, afectando el número de audiencias realizadas y el número de casos resueltos, sobre todo a nivel departamental, no así, en los órganos especializados donde sí se logró la virtualidad total. Si bien la Corte Suprema de Justicia ha aprobado protocolos para audiencias virtuales, solamente si todas las partes procesales están de acuerdo, se pueden realizar las mismas.



El Organismo Judicial, también tuvo que suspender en los primeros meses de la pandemia, audiencias en procesos de niñez víctima, sin embargo, posteriormente pudo implementar mecanismos de trabajo de turnos y audiencias virtuales para no atrasar demasiado los procesos.

Se suspendieron eventos de formación y capacitaciones presenciales sobre el tema de trata de personas que se encontraban programadas. Sin embargo, la mayoría de insti-

tuciones optó por la modalidad de educación virtual para continuar los procesos formativos, considerando las variables en la comisión de estos delitos, como es el caso de la utilización de la tecnología y la virtualidad por parte de los explotadores y tratantes.

La derivación para la atención a las víctimas de trata de personas se vio afectada durante los primeros meses del 2020, debido al cierre total de varias instituciones públicas y privadas. Esta situación se agravó con el paso de los huracanes ETA e IOTA que afectó a buena parte del territorio nacional durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

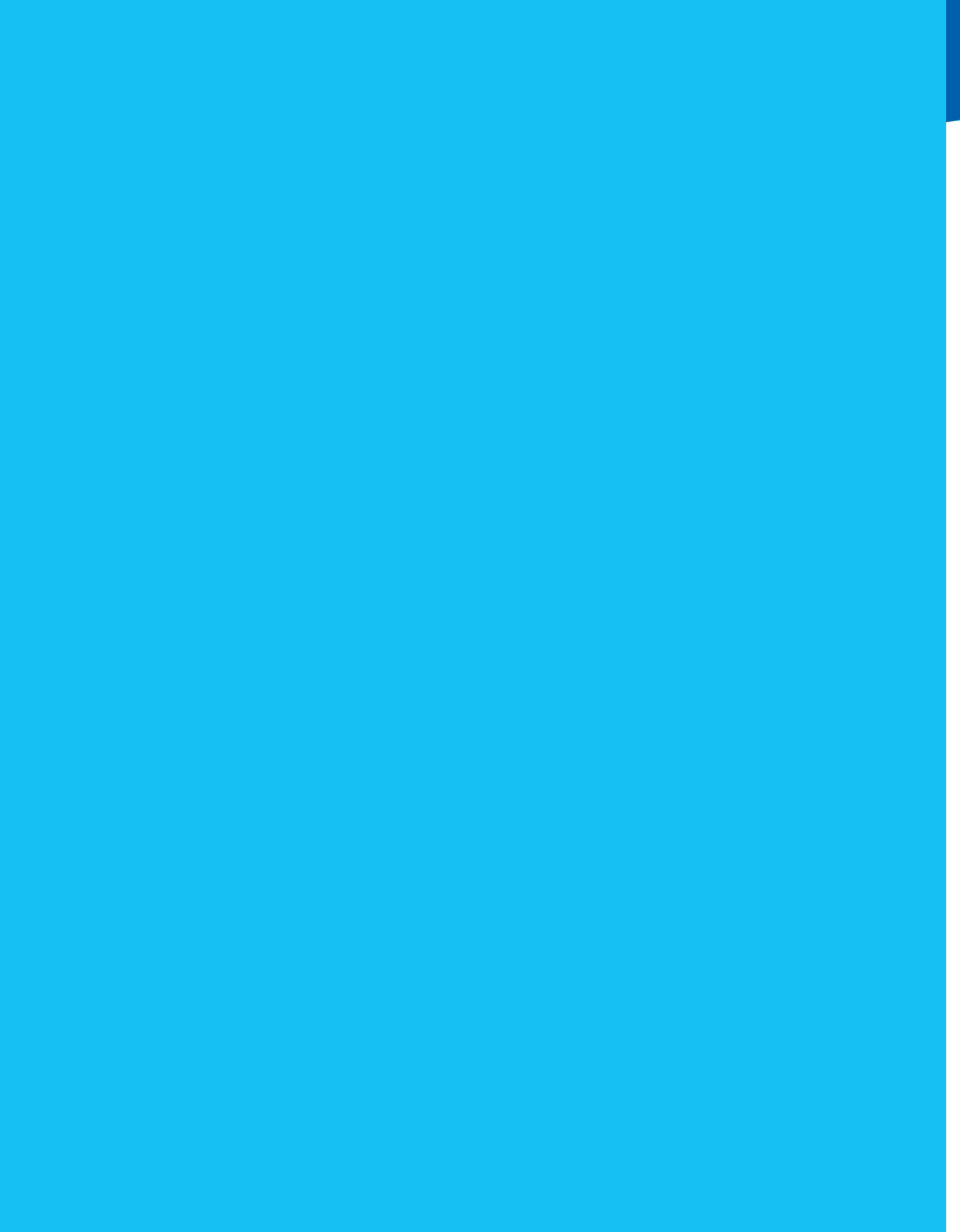
Las instituciones vieron interrumpidas las funciones de visitas y seguimientos a niños y adolescentes víctimas debido a la pandemia y a los desastres naturales, por lo que tuvieron que implementarse seguimientos a través de llamadas telefónicas y/o video llamadas de acuerdo al contexto familiar y comunitario de los niños, niñas y adolescentes. Esta modalidad de videollamadas buscaron esa continuidad de comunicación sin exponer a los familiares o a las víctimas atendidas a una situación de riesgo ante posibles casos de Covid-19, ya que las instituciones albergantes velan en todo momento por los cuidados y medidas de higiene y prevención de contagios en sus instalaciones.

Otros de los aspectos que se vieron afectados por la Pandemia COVID-19 fueron los procesos de repatriación, ya que varios casos se vieron retrasados por situaciones o medidas dictaminadas en zonas fronterizas o fronteras. Sin embargo, sí se registraron procesos de repatriación coordinados por el MINEX y la coordinación con otras instituciones públicas y de sociedad civil.

7. Presupuesto Asignado para la Trata de Personas

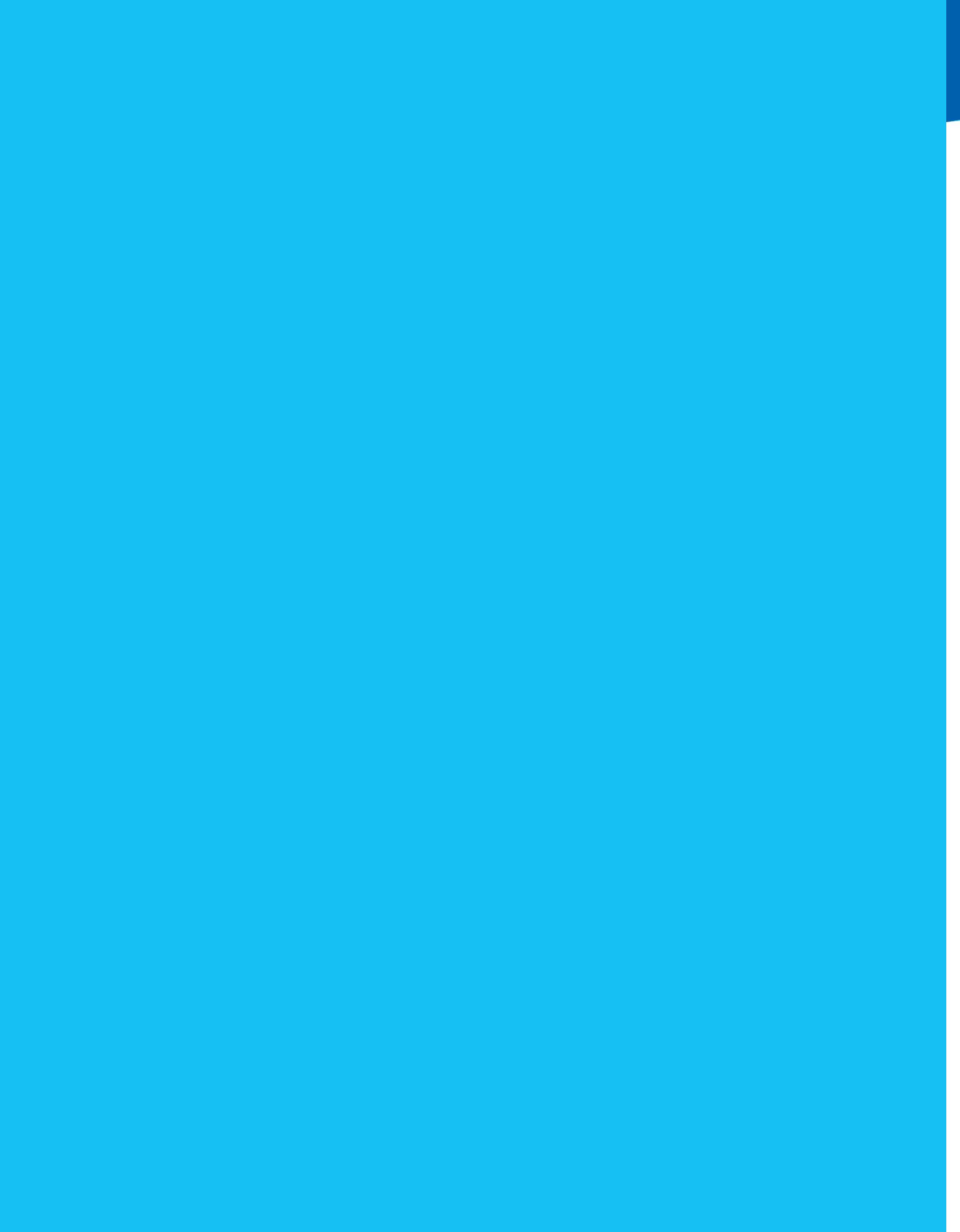
A pesar de la importancia que el trabajo contra la trata de personas representa para miles de personas víctimas o vulnerables a ser víctimas de la trata de personas el presupuesto asignado para la prevención, combate, persecución y atención a las víctimas de trata es bastante limitado. Y como se puede ver en la siguiente gráfica, se hace necesaria la asignación de mayor presupuesto asignado por parte del Estado a instituciones y organizaciones que brindan atención y protección a víctimas y sobrevivientes de este delito.

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO PARA LA PROTECCIÓN A VTP			
	CANTIDAD	FONDOS PRESUPUESTARIOS		
		Estado	Propios	Otros organismos
	Q.2,750,000.00*	✓		
	Q 3,885,190.37**	✓		
	Q.2.300,000.00	✓	✓	
	Q. 10,750,200.00***		✓	✓
	No indica		✓	✓
TOTAL	Q.19,685,390.37			



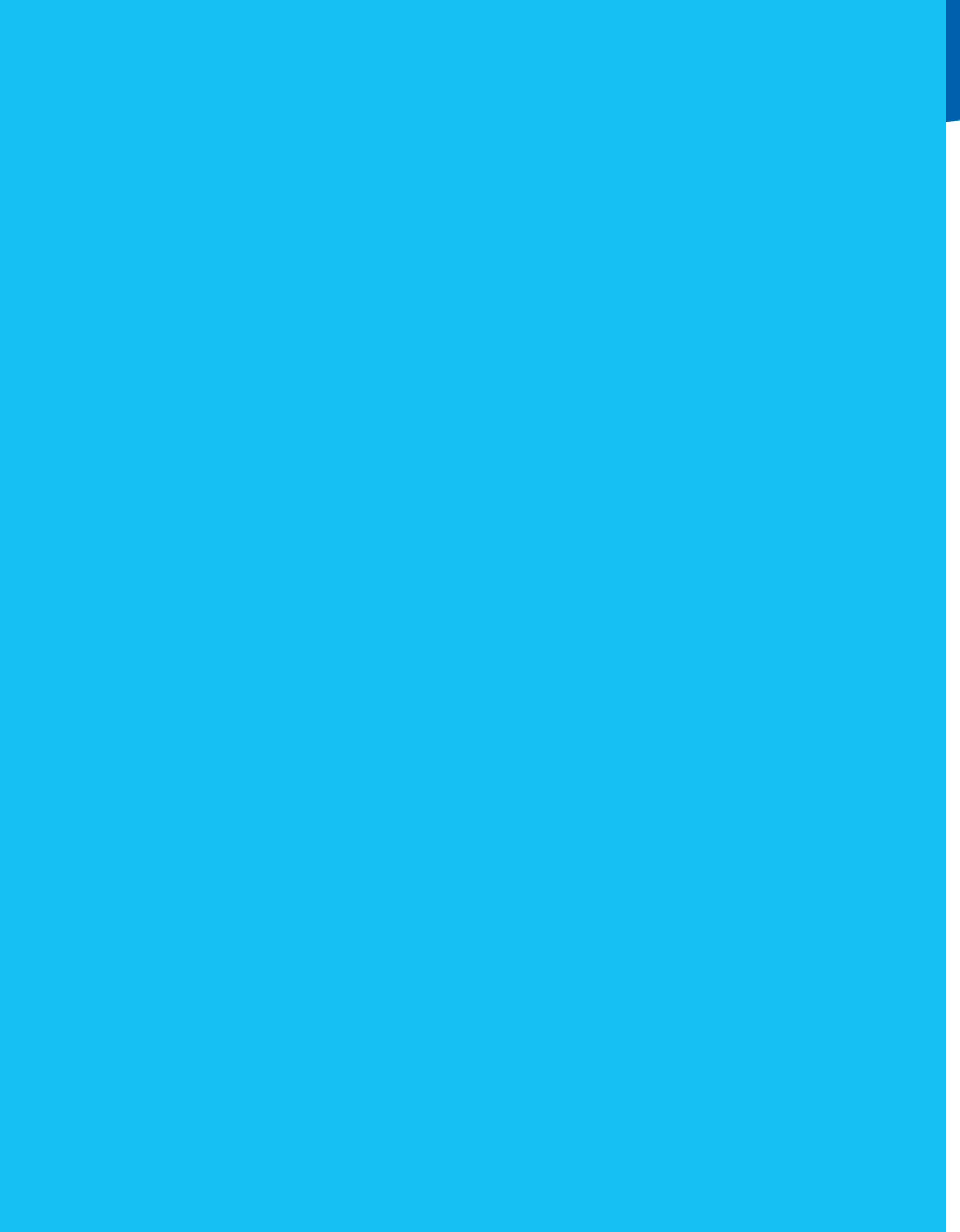
Conclusiones

- ▶ La pandemia del Covid-19 afectó las capacidades económicas de amplios sectores de la población, incrementó la utilización de la virtualidad y se implementaron medidas de confinamiento para la contención del virus. Esto generó mayor riesgo en mujeres, niños y niñas, que a su vez son los más vulnerables para ser víctimas de trata de personas.
- ▶ Las restricciones impuestas para evitar el contagio del Covid-19 y sus implicaciones sociales y económicas como el aumento del teletrabajo, la educación a distancia, el cierre de escuelas y lugares de recreación, entre otros, conllevaron modificaciones en los modos de comisión de los delitos de explotación y trata de personas; se incrementaron significativamente el número de casos de trata de personas en las modalidades de pornografía y mendicidad, así como delitos de explotación.
- ▶ Ninguna institución de justicia estaba preparada para enfrentar los retos que conllevó la pandemia, especialmente la normativa procesal penal, lo que provocó un retraso de varios meses en la aplicación de justicia, promovándose la utilización de la virtualidad.
- ▶ Las instituciones encargadas de la prevención, combate y atención a las víctimas de la trata de personas, tuvieron que modificar sus estrategias de abordaje del fenómeno criminal, adecuarse al teletrabajo, aprobar protocolos de abordaje y buscar nuevas estrategias de intervención, lo que demandó la utilización de cuantiosos recursos.
- ▶ Desde el ámbito de la prevención de la trata de personas, se vieron limitadas la implementación de actividades presenciales con grupos vulnerables, población priorizada y personas en general; sin embargo, esto generó que las instituciones implementaran e incrementaran la utilización de la virtualidad para la prevención por medio de redes sociales, actividades y procesos formativos y se generaran espacios de intercambio y discusión sobre la prevención de la trata de personas en el contexto del Covid 19, tanto en radio como en otros medios digitales.



Recomendaciones

- ▶ En materia de prevención, continuar con los avances en sensibilización y capacitación hasta lograr hacer materiales y campañas en todos los idiomas mayas, español, lengua de señas e idioma inglés, que puedan socializarse en espacios públicos, con el apoyo de la iniciativa privada y por medios digitales, que proporcionen información clave para que la población perteneciente a grupos vulnerables y en general, eviten estar en una situación de trata de personas.
- ▶ Desarrollar estrategias de comunicación masiva, utilizando métodos tradicionales, como radio, televisión, periódicos escritos, entre otros, para prevenir la trata de personas en población que no cuenta con acceso a Internet. Tomar en cuenta que el utilizar estas estrategias representa un incremento en el presupuesto de las instituciones.
- ▶ Buscar sostenibilidad para los procesos implementados por sociedad civil, fortaleciendo el presupuesto de las instituciones que administran albergues para víctimas de trata de personas, las que prestan servicios de atención y protección especializada y las entidades que integran el sistema de justicia en favor de las víctimas y sobrevivientes de este delito.
- ▶ En materia de investigación criminal, es necesario fortalecer las capacidades de investigación de perfiles cibernéticos para combatir la trata de personas y principalmente la modalidad de pornografía.
- ▶ Evaluar la efectividad de los órganos de justicia especializados, así como promover la especialización y fortalecimiento de capacidades del recurso humano de las instituciones vinculadas al acceso a la justicia para las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas.
- ▶ Se recomienda a la Corte Suprema de Justicia la elaboración de una propuesta de reforma al Código Procesal Penal que permita realizar audiencias y juicios virtuales.
- ▶ Se recomienda al Ministerio Público mejorar sus sistemas de recolección, sistematización y traslado de información estadística, de forma que puedan identificarse aspectos clave como la edad, el sexo y la escolaridad tanto de las víctimas como de los victimarios de los delitos.
- ▶ Se recomienda a las instituciones que conforman el sector justicia que se visualicen con un enfoque sistémico, que contribuya a identificar las debilidades que imposibilitan obtener resultados contundentes en el combate a la trata de personas.



Anexos

ANEXO 1: PROCESOS DE FORMACION LLEVADOS A CABO POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA CIT EN EL 2020

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
1	8 procesos formativos dirigidos a personal de PRO-VIAL Capacitación sobre Compromiso ético y buenas prácticas en torno a la temática de los delitos VET	96 participantes	29 de Julio y Agosto de 2020	Compromiso ético y buenas prácticas en el ámbito laboral en referencia al acoso sexual y laboral; además de lo atinente a los delitos VET.
2	MINEX "El rostro humano de la niñez y adolescencia frente a la violencia"	94 participantes aproximadamente	10 de Septiembre de 2020	Delitos VET, normativa jurídica nacional e internacional, atención a NNA víctimas.
3	MINEX "Delitos ESNNA VT, Explotación Sexual en NNA en VT" apegado a la Campaña "Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro"	140 participantes aproximadamente	23 de Septiembre de 2020	Delitos de Explotación Sexual en niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo y lo referente a la Campaña Protegiendo nuestro mayor tesoro en pro de la niñez y adolescencia.
4	Dirección de Albergues -SVET, Consejo Nacional de Adopciones y 147 hogares privados y públicos de protección y abrigo de niños, niñas y adolescentes "Abordaje Integral sobre Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con enfoque en NNA en el marco de la Conmemoración del Día del Niño y en coordinación con el CNA"	242 participantes aproximadamente	19, 21 y 23 de Octubre de 2020	Delitos VET, normativa jurídica nacional e internacional, rutas de atención integral y denuncia, campañas en pro de la prevención y materiales informativos.
5	AGEXPORT "Cuidemos a los NNA contra la Explotación Sexual y el Turismo"	10 participantes aproximadamente	24 de Septiembre de 2020	Delitos de Explotación Sexual en niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo y lo referente a la Campaña Protegiendo nuestro mayor tesoro en pro de la niñez y adolescencia.

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
6	Dirección General de Transportes “Compromiso Ético y de Buenas Prácticas para entidades públicas y privadas a favor de la prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Guatemala”	Funcionarios y servidores públicos	29 de Julio de 2020	Delitos VET, normativa jurídica nacional e internacional, rutas de atención integral y denuncia, campañas en pro de la prevención.
7	Dirección General de Transportes “Buenas Prácticas para la prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”	Funcionarios y servidores públicos	Agosto de 2020	Normativa jurídica nacional e internacional en cuanto a delitos VET, rutas de atención integral y denuncia, campañas en pro de la prevención.
8	MINDEF Diplomado sobre el “Abordaje de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con enfoque de Género”	45 participantes aproximadamente	22, 27 y 29 de Octubre y 03 de Noviembre de 2020	Jerarquía normativa, enfoque de género, Marco General, Marco Jurídico nacional e internacional en materia de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con enfoque de género, rutas de atención integral y denuncia, protocolos e instrumentos en materia de Trata de Personas.
9	MINECO e INE “Abordaje de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en el marco del 25 de noviembre en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de Violencia Sexual contra la Mujer”	100 participantes aproximadamente	26 de Noviembre de 2020	Visibilizar las diversas manifestaciones de la violencia en contra de las mujeres en Conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia contra la mujer y hacer énfasis en los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
10	MINEX “Taller La Niñez y Adolescencia a la luz de los Derechos Humanos”	91 participantes aproximadamente	16 de Octubre de 2020	Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, abordaje de los DDHH de los NNA, rutas de atención y Campañas en protección de las niñez y adolescencia.

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
11	MINEX “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo” Campaña de Estado “Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro”	132 participantes aproximadamente	20 de Septiembre de 2020	Delitos de Explotación Sexual en niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo y lo referente a la Campaña Protegiendo nuestro mayor tesoro en pro de la niñez y adolescencia.
12	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez “Oficina de Niñez y Adolescencia Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Abordaje de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”	4 grupos de participantes de 25 personas aproximadamente cada uno	01 y 02 de Diciembre de 2020	Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
13	Municipalidad de Alotenango “Código de Conducta para la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en las actividades relacionadas con viajes y turismo en Guatemala”	Funcionarios y servidores públicos	Septiembre de 2020	Charlas informativas sobre prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, rutas de denuncia y delitos relacionados con actividades de viajes y turismo que afectan a la niñez y adolescencia.
14	Policía Nacional Civil “Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Comisión de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”	23 participantes aproximadamente	21 de Julio de 2020	Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a través del uso de las TIC para su comisión y captación por parte de los agresores y tratantes.
15	Policía Nacional Civil “Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Comisión de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”	18 participantes aproximadamente	22 de Julio de 2020	Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a través del uso de las TIC para su comisión y captación por parte de los agresores y tratantes.

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
16	Policía Nacional Civil "Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Comisión de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"	24 participantes aproximadamente	28 de Julio de 2020	Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a través del uso de las TIC para su comisión y captación por parte de los agresores y tratantes.
17	Policía Nacional Civil "Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Comisión de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"	09 participantes aproximadamente	29 de Julio de 2020	Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a través del uso de las TIC para su comisión y captación por parte de los agresores y tratantes.
18	Dirección de Monitoreo y Estadística – SVET, Consultores y Monitores de SVET a nivel República "Abordaje Integral sobre los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"	37 participantes aproximadamente	21, 24 y 25 de Septiembre de 2020	Conocimientos sobre Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, normativa jurídica nacional e internacional, consecuencias y atención a víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
19	Abogados sin Fronteras – ASF "Modelo de Asistencia Jurídico Penal en materia de Trata de Personas"	7 participantes aproximadamente	Octubre y 12 de Noviembre de 2020	Entrevista virtual para abordar el formulario del Modelo de Asistencia Jurídico Penal en materia de Trata de Personas con SVET y ASF Canadá en referencia al Albergue que dirige la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
20	Unidad de Género de la SOSEP "Seminario Webinar de la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente – SOSEP"	100 participantes	03 de Septiembre de 2020	Conceptualización de la Trata de Personas, indicadores, protocolos e instrumentos a nivel nacional e internacional que abordan el fenómeno delictivo de la Trata de Personas, normativa nacional e internacional, impacto de la pandemia del COVID-19 en cuanto al delito de Trata de Personas, Ruta Institucional y proceso de denuncia,

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
21	Curso Virtual Formación para la Detección, Identificación y referencia de posibles Víctimas de Trata de Personas, dirigido al personal de DIPAFRONT	715 agentes de DIPAFRONT PNC	Del 14 de septiembre al 26 de octubre de 2020	Formación para la Detección, Identificación y referencia de posibles Víctimas de Trata de Personas
22	Curso Virtual Sobre Trata de Personas dirigido a personal del Instituto Guatemalteco de Migración	299 personal de IGM	Del 5 de septiembre al 11 de octubre 2020	Formación sobre Trata de Personas.
23	Fundación Panamericana para el desarrollo – PADF “Marco Jurídico Internacional y Nacional sobre Trata de Personas”	Facilitadoras voluntarias comunitarias	26 y 27 de Noviembre de 2020	Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre el delito de Trata de Personas y el desarrollo de un caso y preguntas para resolver por los participantes.
24	Procuraduría General de la Nación – PGN “Abordaje de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas a personal de la PGN”	Facilitadoras voluntarias comunitarias	06 de Noviembre de 2020	Abordaje de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
25	Curso virtual de formación para la Prevención de Delitos VET	247 agentes de prevención del delito	Noviembre - diciembre 2020	Prevención de Delitos VET
26	Curso Virtual En Materia de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para personal de Sistema Penitenciario	16 agentes del Sistema Penitenciario	Del 28 de septiembre al 3 de noviembre de 2020	Formación sobre Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
27	Secretaría de Bienestar Social – PROFAMI “Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia – SBS”	12 participantes aproximadamente	08 de Septiembre de 2020	Normativa jurídica, clasificación de delitos, estructura jurisdiccional, fases del proceso penal, tribunales competentes y delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Nó.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
28	Organización de Estados Americanos - OEA Taller Regional Virtual "Avanzando hacia la inclusión social de personas sobrevivientes de trata en las Américas"	Integrantes de Guatemala, México, Argentina, Ecuador, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú	10 y 11 de Noviembre de 2020	Conceptualización, marco jurídico, obligaciones de los Estados, rol de las políticas sociales, atención psicosocial a personas sobrevivientes de Trata de Personas, entre otros puntos.
29	MINTRAB, MINGOB, PNC Y SVET "Diplomado en combate del Trabajo Infantil, Explotación y Trata de Personas"	10 participantes aproximadamente	Agosto-septiembre de 2020	Acciones relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y a su vez, orienta la institucionalización de los procesos de formación a policías en las temáticas de explotación y trata de personas.
30	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- José Matos Pacheco, zona 5 Guatemala.	196 NNA	9 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
31	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA del Instituto Nacional de Educación Básica de Cultura General María Luisa Samayoa Lanuza, zona 1	369 NNA	10 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
32	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA de la Escuela Oficial Para Niñas No. 45 Rafael Ayáu, zona 1	166 NNA	10 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA

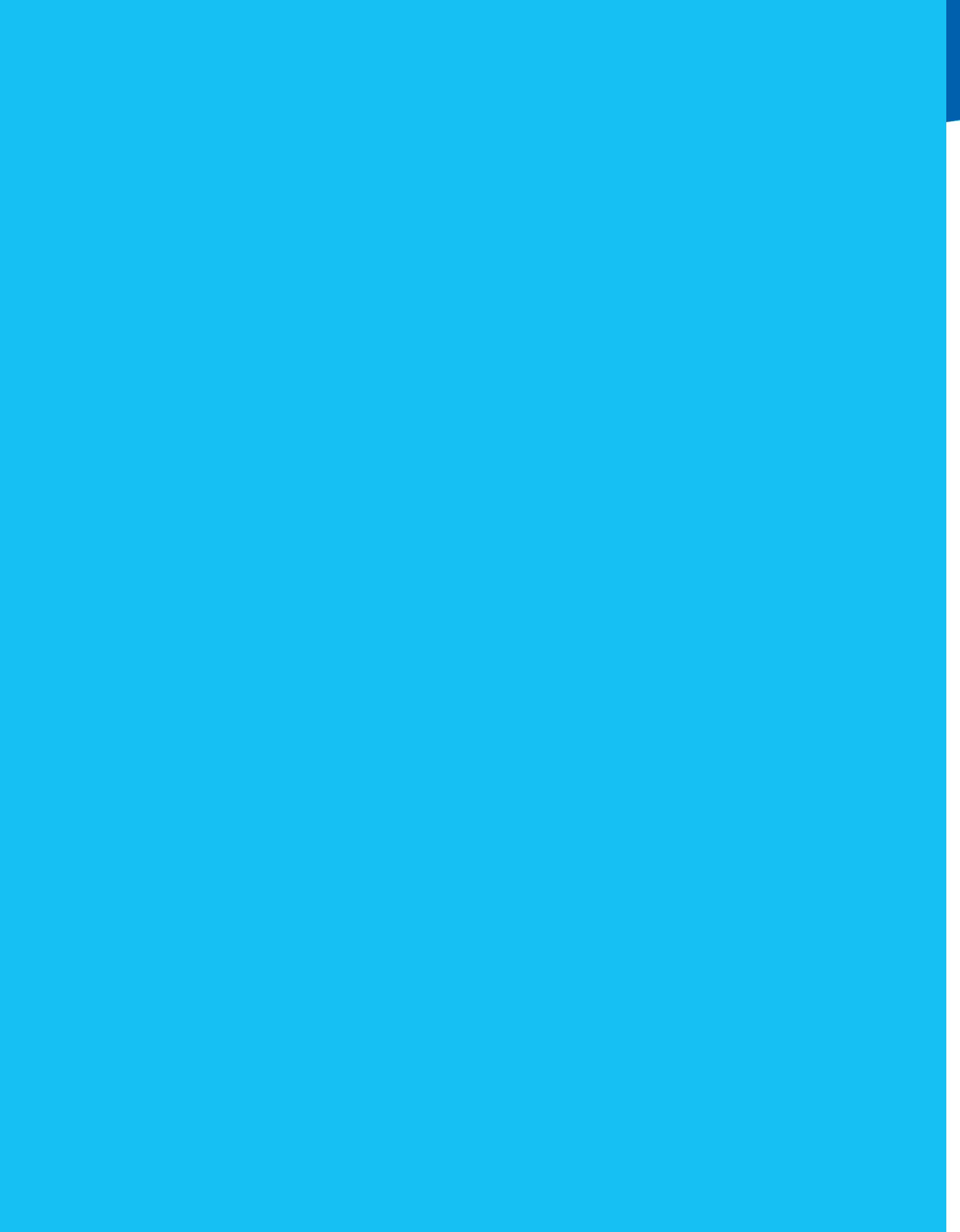
Nº	Procesos de Formación	Nº de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
33	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA de la Escuela Oficial Urbana Mixta Nob George Washington, zona 1	216 NNA	10 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
34	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA de la Escuela Oficial Urbana Para Varones No. 2 "República de Costa Rica". Zona 1	163 NNA	13 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
35	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA del Colegio Mixto Privado "Montessori" Nivel Básico 6ta. A. 6-99 zona 1 Esquipulas Chiquimula	336 NNA	31 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
36	Taller de Prevención de la Trata de Personas y Entrega de Material informativo a NNA del Colegio Mixto Privado "Montessori" Nivel Primario 6ta. A. 6-99 zona 1 Esquipulas Chiquimula	125 NNA	31 de enero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA
37	Abordaje del tema de Trata de Personas en taller del Módulo II derechos Humanos de las niñas y adolescentes, Diplomado Mujeres.	47 Líderes Comunitarios	11 de febrero de 2020	Capacitación sobre Trata de Personas
38	Taller informativo y de prevención sobre la Trata de Personas dirigido a NNA de la Escuela Militar de Música "Maestro Rafael Álvarez Ovalle"	30 NNA	20 de febrero de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a NNA

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
39	Taller informativo y de prevención sobre la Trata de Personas dirigido a Docentes del Colegio Osorio Sandoval, en la Colonia Justo Rufino Barrios z.21	27 Docentes	13 de marzo de 2020	Prevención de la Trata de Personas dirigido a Docentes
40	Módulos de formación virtual dirigido a actores claves en la prevención, atención y acceso a la justicia de las víctimas, persecución y sanción de la Trata de Personas dirigido a Jueces del Organismo Judicial.	73 jueces	Del 2 al 23 de julio de 2020	Formación virtual dirigido a actores claves en la prevención, atención y acceso a la justicia de las víctimas, persecución y sanción de la Trata de Personas
41	Seminarios Virtuales Nacionales e Internacionales: Trata de Personas y Derechos Humanos impartido por Fernando García de CIDH	754 participantes	30 de junio de 2020	Seminarios virtuales realizados a través de Facebook Live de la SVET sobre Trata de Personas.
42	Seminarios Virtuales Nacionales e Internacionales sobre Trata de Personas "Jóvenes: Actores Claves en la prevención del delito de Trata de personas" impartido por Lcda. Edna Portales -MINEDUC-, Lic. Justo Solórzano - UNICEF-, Lcda. UNODC e Inge. Carlos García -AJEDE-.	756 participantes	7 de julio de 2020	Seminarios virtuales realizados a través de Facebook Live de la SVET sobre Trata de Personas.
43	Seminarios Virtuales Nacionales e Internacionales sobre Trata de Personas: "Luchando por la libertad" impartido por Espacios de Mujer Colombia	488 participantes	14 de julio de 2020	Seminarios virtuales realizados a través de Facebook Live de la SVET sobre Trata de Personas.

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
44	Seminarios Virtuales Nacionales e Internacionales sobre: "Trata de Personas y Niñez Desaparecida" impartido por ICMEC y MP	643 participantes	21 de julio de 2020	Seminarios virtuales realizados a través de Facebook Live de la SVET sobre Trata de Personas.
45	Foro Jóvenes y Universitarios frente a la Trata de Personas, donde participaron alumnos de la Universidad San Carlos de Guatemala, Universidad Francisco Marroquín y la Universidad Rafael Landívar moderado por el Señor Vicepresidente de la República.	273 participantes	29 de julio de 2020	Foro realizado en Palacio Nacional de la Cultura y transmitido a través de Facebook Live de la SVET.
46	Taller virtual abordaje de la guía de atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala, articulando por OEA, PADF y SVET, dirigido a representantes ante la CIT.	74 participantes	31 de julio de 2020	Abordaje de la Guía para la Atención Integral a Personas LGBTIQ+ Mayores de Edad, Víctimas de Trata de Personas en Guatemala
47	Articulando Esfuerzos Municipales, Nacionales, Trinacionales, para la prevención de la Trata de Personas "Esquipulas 2020", organizado por la Vicepresidencia, Plan Trifiño y SVET.	30 personal de Gobernadores y Municipalidades	27 de agosto de 2020	Articulando Esfuerzos Municipales, Nacionales, Trinacionales, para la prevención de la Trata de Personas
48	Proceso de Formación y Referencia de Posibles Víctimas de Trata de Personas Actividad en Esquipulas Chiquimula organizado por la Vicepresidencia, Plan Trifiño y SVET.	20 Agentes de la PNC	27 de agosto de 2020	Proceso de Formación y Referencia de Posibles Víctimas de Trata de Personas

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
49	Reunión de Red VET Quetzaltenango	20 personal de Red VET Zacapa	29 de septiembre de 2020	Decreto No. 9-2009, Ley VET; Redes VET; acciones de prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
50	Diplomado Sobre Delitos VET dirigido a Personal Docente de Alta Verapaz	34 Docentes	7 de octubre de 2020	Se realizó taller virtual informativo de prevención y sensibilización sobre el delito de Trata de Personas dirigido a personal docente del departamento de Alta Verapaz
51	Taller virtual abordaje de la guía de atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala, articulando por OEA, PADF y SVET, dirigido a representantes de organizaciones sociales que atienden a personas LGBTIQ+ y población en general	91 participantes	15 de octubre 2020	Abordaje de la Guía para la Atención Integral a Personas LGBTIQ+ Mayores de Edad, Víctimas de Trata de Personas en Guatemala
52	Foro análisis de la situación de violencia sexual en niñas y adolescentes en el marco del lanzamiento del Proyecto de contribuirá a su recuperación y empoderamiento, por medio de un Modelo de Atención Integral Especializado.	79 personas de instituciones del sistema de protección de la niñez y adolescencia	22 de octubre de 2020	Foro análisis de la situación de violencia sexual en niñas y adolescentes en el marco del lanzamiento del Proyecto de contribuirá a su recuperación y empoderamiento, por medio de un Modelo de Atención Integral Especializado.
53	Conmemoración Interinstitucional del día del niño para fortalecer la Preservación familiar	51 madres y niños del CNA	28 de octubre de 2020	Derechos de la niñez y adolescencia; Recomendaciones para la prevención de la Trata de Personas.

No.	Procesos de Formación	No. de Beneficiarios	Fecha	Temas desarrollados
54	Capacitación sobre delitos VET dirigido a mamás en conflicto con su maternidad del CNA	30 madres pertenecientes al programa de madres en conflicto con su maternidad	28 de octubre de 2020	Se realizó taller informativo y de prevención sobre trata de personas dirigido a mamás del programa de madres en conflicto con su maternidad del CNA
55	Capacitación sobre delitos VET dirigido a mamás en conflicto con su maternidad del CNA	30 madres pertenecientes al programa de madres en conflicto con su maternidad	30 de octubre 2020	Se realizó taller informativo y de prevención sobre trata de personas dirigido a mamás del programa de madres en conflicto con su maternidad del CNA
56	Taller Virtual: Infórmate para Prevenir la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas dirigidos a alumnos de AJEDE	581 alumnos de AJEDE	Noviembre 2020	Se realizó taller de sensibilización y de prevención de los Delitos VET dirigido a alumnos de AJEDE
57	Taller Virtual: Protege a tus hijos de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas dirigido a padres de los alumnos de AJEDE	634 padres de alumnos de AJEDE	Noviembre 2020	Se realizó taller de sensibilización y de prevención de los Delitos VET dirigido a padres de familia de alumnos de AJEDE
58	Capacitación sobre Trata de Personas y Mujeres Indígenas dirigida a personal de DEMI	38 participantes	16 de diciembre de 2020	Trata de personas; acciones, medios y fines de la Trata de Personas; vulnerabilidad de las víctimas; datos estadísticos; acciones de prevención.



ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS:

A continuación se presenta la lista de instrumentos de cooperación interinstitucional firmados durante el año 2020 por la SVET.

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y la Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP-, para la implementación de acciones de prevención en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Dirección General del Sistema Penitenciario	Establecer el compromiso de ambas instituciones para colaborar interinstitucionalmente, con la finalidad de realizar la planificación, desarrollo o realización de actividades conjuntas, enfocadas a la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, tendientes a contribuir a la realización del bien común, seguridad y desarrollo social en Guatemala.	Violencia Sexual Explotación Trata de Personas	16 de abril de 2020 2 años, prorrogables por medio de un simple cruce de cartas entre las partes firmantes.
2	PRIMERA ADENDA Al Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación, y el Ministerio Público para el Abordaje Integral del Fenómeno de la Trata de Personas en la Modalidad de Explotación Laboral y Trabajo Forzoso.	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Ministerio Público; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y, Procuraduría General de la Nación.	Abordar el fenómeno de la trata de personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso y otras contempladas en la normativa nacional e internacional, a través de una coordinación interinstitucional que permita la detección, atención y derivación adecuada de los casos identificados, estableciendo acciones conjuntas con la finalidad de brindar elementos que fortalezcan la investigación proactiva y reactiva el MP.	Trata de Personas	15 de Octubre de 2020

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
3	Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en favor de la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en la Juventud, en la República de Guatemala, suscrito entre la SVET y Consejo Nacional de la Juventud.	SVET Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-.	Establecer el compromiso de ambas instituciones para colaborar interinstitucionalmente, con la finalidad de realizar actividades conjuntas con la población juvenil, enfocadas en la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, tendientes a contribuir a la realización del bien común, seguridad y desarrollo social de Guatemala.	Violencia Sexual Explotación Trata de Personas	23 de noviembre de 2020
4	Carta de Entendimiento Interinstitucional entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y Abogados Sin Fronteras Canadá -ASFC-.	SVET Abogados Sin Fronteras Canadá -ASFC-.	Establecer los compromisos de las partes suscriptoras, con la finalidad de realizar actividades conjuntas, enfocadas a la prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, tendientes a contribuir a la realización del bien común y desarrollo social en Guatemala, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de las capacidades de represión penal de los crímenes transfronterizos cometidos contra las mujeres, las niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad en el Triángulo Norte de América Central".	Violencia Sexual Trata de Personas	Hasta el 31 de mayo de 2021

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
5	Carta de Entendimiento entre la SVET, Fundación Sobrevivientes y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en Guatemala -UNICEF-.	SVET UNICEF FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	Fortalecer las acciones de prevención, protección, articulación, registro y asesoría en el marco de las atribuciones que tiene a su cargo la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Violencia Sexual Explotación Trata de Personas	1 de septiembre de 2020 Hasta el 31 de diciembre de 2022
6	Carta de Entendimiento Interinstitucional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, entre la SVET y el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-.	SVET CONALFA	Establecer los compromisos de las partes suscriptoras, con la finalidad de realizar actividades conjuntas, enfocadas a contribuir a la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas; el fortalecimiento y apoyo al proceso de alfabetización, tendientes a contribuir a la realización del bien común y desarrollo social en Guatemala.	Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	24 de noviembre de 2020 Tendrá vigencia de 1 año contado a partir de su suscripción.
7	Compromiso ético y de buenas prácticas para entidades públicas y privadas, a favor de la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.	SVET Dirección General de Transportes	Hacer constar el compromiso de la DGT de sensibilizarse, capacitarse y denunciar cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad, seguridad y libertad de todas las personas en especial si conlleva la violación de los derechos humanos y comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Explotación Sexual Violencia Sexual Trata de Personas	16 de julio de 2020

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
8	Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	SVET Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-	Establecer un marco de cooperación y facilitar y fortalecer la colaboración entre las Partes, con carácter no exclusivo, en áreas de interés común. Desarrollar una alianza estratégica para el apoyo y fortalecimiento institucional de la SVET para el debido cumplimiento de su mandato legal.	Explotación Sexual Violencia Sexual Trata de Personas	7 de diciembre de 2020 Tendrá una duración inicial de 2 años.
9	Memorandum de Entendimiento entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	SVET Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-	• Proporcionar un marco institucional de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en áreas de interés común.	Explotación Sexual Violencia Sexual Trata de Personas	7 de diciembre de 2020 Tendrá vigencia por un plazo de 4 años.

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
10	Memorándum de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres y la SVET.	SVET ONU MUJERES (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.	<p>Impulsar conjuntamente la inclusión de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes en los planes, estrategias y políticas nacionales para prevenir y erradicar la violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Realizar investigaciones, estudios y evaluaciones conjuntas que faciliten la toma de decisiones y la adopción de instrumentos de política públicas relativas a la prevención y erradicación de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Impulsar espacios de formación, intercambio de buenas prácticas y campañas de comunicación estratégica en materia de empoderamiento de las mujeres prevención y erradicación de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Diseñar estrategias conjuntas para potenciar el empoderamiento económico y en la toma de decisiones de mujeres como mecanismo para prevenir y erradicar la violencia sexual, explotación y trata de personas; y apoyar a las sobrevivientes.</p>	<p>Explotación Sexual</p> <p>Violencia Sexual</p> <p>Trata de Personas</p>	27 de julio de 2020, permanecerá vigente por un plazo de 3 años.

No.	NOMBRE	INSTITUCIONES FIRMANTES	OBJETO	MATERIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN / PLAZO
11	Convenio de Donación entre Fundación Sobrevivientes y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas.	SVET Fundación Sobrevivientes	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los lineamientos bajo los cuales se regirá la donación otorgada por Fundación Sobrevivientes a la SVET, misma que tiene por objeto fortalecer el programa de formación técnico laboral con el que cuenta la SVET, para las personas migrantes adultas víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, que se encuentran bajo protección en su albergue Temporal Especializado, como herramienta necesaria, que les permita lograr su independencia económica y laboral, como parte de su proyecto de vida. 	Explotación Sexual Violencia Sexual Trata de Personas	6 de octubre de 2020.

